TOMO XXIX MONTEVIDEO, Martes 26 de Noviembre de 1912 Núm 2101

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1912.

1—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Paysandú por la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos ($ 3.750.00), destinada á adquirir las parcelas necesarias para el ensanche de la plazoleta Solís.

2—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

3—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á 350.000 kilógramos de carbón mineral y 2.000 de aceite mineral material de consumo destinado al funcionamiento de la Usina Eléctrica de Rocha.

4—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la transacción celebrada entre la Municipalidad de Montevideo y los señores M. y J. Debernardis para terminar el pleito promovido por estos últimos sobre rescisión de contratos y daños y perjuicios, autorizándose la transacción aprobada por la Junta Económico - Administrativa de Montevideo, cuyas bases figuran en el expediente respectivo.

5—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo relativos á la gestión de la Comisión del Parque Central para que se declare urgente la toma de posesión de las fracciones necesarias para el ensanche de dicho Parque cuyos propietarios son los señores Francisco Rodríguez, José Longueira, Pascual Laguardia y sucesión de don Antonio Montero; declarándose de urgencia la ocupación de los inmuebles propiedad de los señores mencionados.

6—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la gestión promovida por don Maximiliano Seijo por sí y en representación de varias personas, á fin de que se prorrogue hasta el 1.o de Marzo de 1915 el plazo de seis meses fijado por la resolución gubernativa de fecha 10 de Junio de 1912 para el retiro definitivo de las viviendas levantadas en la playa de la bahía de Maldonado, ampliándose hasta el 10 de Junio de 1913 el plazo establecido en la resolución citada, debiendo entenderse que éste tiene carácter definitivo é irrevocable. La Intendencia Municipal de Maldonado deberá hacer las publicaciones y notificaciones del caso para que en el plazo establecido quede completamente libre de construcciones la zona fiscal á que se ha hecho referencia.

7—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Soriano en virtud del recurso interpuesto por los señores González y Bellini para que se deje sin efecto el artículo 2.o del Reglamento para los salones de cinematógrafo aprobado por la Junta Económico-Administrativa de Soriano, artículo que prohibe terminantemente fumar en el salón destinado á exhibición de vistas; dejándose sin efecto el artículo 2.o del Reglamento de Salones Cinematográficos aprobado por la Junta de Soriano, en lo que se refiere á su aplicación al caso reclamado por los señores González y Bellini.

8—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Agustín Piñeyro.

9—Se expide la carta.

10—Se nombra comisario de la 2.a sección de Río Negro al subcomisario de la misma don Francisco A. Faccio y en su reemplazo al capitán Juan Guerra. Se nombra auxiliar de la Jefatura del mismo departamento del señor Quirno M.a Aguiar.

11—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Cosme Alfonso.

12—Se expide la carta.

13—Se promulga la ley que autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo para permitir la colocación en el Parque Urbano de un monumento á la memoria de Samuel Blixén.

14—Acuse de recibo á la ley á que se refiere la anotación anterior.

15—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos veinte centésimos ($ 5.20), reintegro de lo abonado al vigilante de la Jefatura de Rivera Emilio Silva por gastos de conducción de un procesado á la Capital.

16—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Miguel de Luca.

17—Se expide la carta.

18—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos treinta centésimos ($ 9.30), reintegro de lo abonado al comisario de la Policía Móvil de Durazno por gastos de condución de un preso á esta Capital.

19—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por catorce pesos con cincuenta centésimos ($ 14.50), reintegro de lo abonado al guardahilos de la Jefatura de Treinta y Tres José B. Lagreca por gastos de conducción de dos encausados á está Capital.

20—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos con noventa y seis centésimos ($ 8.96), reintegro de lo abonado al ayudante de la Jefatura de Paysandú sargento mayor Miguel Sarli por gastos de conducción de un encausado á esta Capital.

21—Se nombra subcomisario de la policía de Garzón (Rocha) al ciudadano Sebastián Dameno Peláez.

22—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la adquisición de forraje en Octubre ppdo.

23—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cinco pesos ($ 5.00), importe de la conducción de una menor á la Capital.

24—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por sesenta y tres pesos ($ 63.00), importe de forrajes adquiridos en el mes de la fecha.

25—Se acepta la renuncia del escribiente de la Oficina Central de la Jefatura de Paysandú Pedro Broggi y se nombra en su reemplazo al señor Jacinto S. Suárez.

26—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por mil quinientos seis pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 1.506.55), importe de su presupuesto por el mes de la fecha.

27—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por seis pesos ($ 6.00), importe de avisos publicados para el llamado á licitación para la construcción de la comisaría 11.a sección de Montevideo.

28—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por ochenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 88.45) por suministro en Octubre ppdo.

29—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por treinta pesos ($ 30.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

30—Se libra orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por cuarenta y tres pesos ($ 43.00), importe de la encuadernación del "Diario Oficial" correspondiente á la Jefatura de Maldonado.

31—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por seis pesos ($ 6.00), importe de una inspección practicada en la comisaría 12.a sección de Durazno.

32—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Treinta y Tres por sesenta y seis pesos ($ 66.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

33—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Minas por seis pesos ($ 6.00), importe del desagote de los pozos negros de la Cárcel Central.

34—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Artigas por cuatrocientos pesos ($ 400.00), importe de la adquisición de 25 caballos.

35—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por diez pesos veinte centésimos ($ 10.20), gastos de conducción de una menor á la Capital.

36—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por doce pesos ($ 12.00), importe del transporte de materiales de cerco para la Jefatura de Salto.

37—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por trescientos ochenta pesos ($ 384.00), importe de 60 tarimas para la comisaría de la 24. sección.

38—Decreto nombrando para integrar el Consejo de la Asistencia Pública Nacional á los señores doctor Andrés Lerena, ingeniero José Foglia, doctor Claudio Williman, don Luis J. Supervielle, doctor Augusto Turenne, don Diego Pons y don José P. Rodríguez.

39—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de cinco pesos cinco centésimos ($ 5.05) para pagar los gastos de locomoción del entrante mes del empleado de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales encargado de inspeccionar los aparatos y conexiones de la red telefónica subterránea.

40—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Alfredo Revis.

41—Se expide la carta.

42—Se libra orden de pago á favor de Segundo Flores por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de trabajos efectuados durante el mes de la fecha en el Registro Nacional de Leyes.

43—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de seis pesos seis centésimos ($ 6.06) para pagar los gastos de locomoción del entrante mes del electricista de la Casa de Gobierno Guillermo Albertelli.

44—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por la suma de diez mil pesos ($ 10.000) para abonar al doctor Alfredo Navarro la parte de su propiedad que le ha sido expropiada para ensanche del Parque Urbano.

45—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

46—Se libra orden de pago á favor de don Dermidio De María por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

47—Se libra orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres por cuarenta y cuatro pesos veinte centésimos ($ 44.20), importe del desagote de los pozos negros del local de la Jefatura Política.

48—Se autoriza á la Jefatura de Florida para incluir en sus presupuestos la suma de $ 20.00 para pago del alquiler de una casa y 15 hectáreas de campo que ocupará la comisaría de la 11.a sección.

49—Se acepta la propuesta de don José Tedeschini para la ejecución de las obras complementarias que se ejecutarán en la Jefatura de Flores, por un total de $ 29.900.

50—Se acepta la donación de cuatro hectáreas de campo sitas en Mataojo ofrecidas por don Felisberto de los Santos para asiento de la comisaría de la 6.a sección del Salto.

51—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á un automóvil "Daimler", destinado al servicio público municipal.

52—Se aprueba la distribución del superávit de la Junta Económico-Administrativa de Flores correspondiente al ejercicio 1911-1912.

53—Mensaje á la Alta Corte de Justicia adjuntando copia de la ley relativa á la apertura del Registro Cívico Permanente para la inscripción de los ciudadanos y demás tareas complementarias.

54—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por dos mil noventa y un pesos cuarenta centésimos ($ 2.091.40), importe del aumento de obras en el edificio de la Jefatura Política de Maldonado.

55—Se autoriza á la Oficina del Trabajo para adquirir una máquina "Underwood" en la suma de $ 175.00.

56—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina del Trabajo por la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.00), importe de la impresión de 15.000 formularios para la "enquete" industrial y comercial que se realiza actualmente.

57—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

58—Se resuelve declarar cesante al subcomisario de la 2.a sección de Maldonado Jesús Nieves, aprobándose la suspensión que le fué impuesta.

59—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1.232.00 para obras complementarias á ejecutarse en el edificio de la Jefatura de Canelones y se manda librar orden de pago por la expresada cantidad.

60—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

61—Se autoriza á la Jefatura de Tacuarembó para invertir la suma de pesos 120.00 en la reparación de las construcciones que sirven de local á la comisaría de la 4.a sección rural.

62—Se dispone que la Contaduría General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de la Jefatura de Canelones por diez pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 10.84), suma que entregará al subcomisario de la 13.a sección Gabino Portillo por nueve días de sueldo que se le adeuda.

63—Se autoriza á la Jefatura de Rocha para contratar con don José Caramoli la construcción de un galpón en la comisaría de India Muerta por la suma de $ 580.00 y se libra orden de pago á favor de la referida oficina por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de los gastos de inspección de obras á realizarse en la comisaría expresada.

64—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

65—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir del señor R. von Restorff 500 sables de caballería á $ 2.20 cada uno.

66—Se autoriza á la Dirección del Registro de Estado Civil para invertir la suma de $ 100.00 en la colocación de un toldo en el patio del edificio que ocupa.

67—Se autoriza á la Dirección del Registro de Estado Civil para invertir la suma de $ 697.00 en la impresión y encuadernación de 5.000 libretas de organización de familia.

68—Se aprueba la planilla de gastos para el funcionamiento del pabellón anexo á la Escuela de Nurses.

69—Se nombra para desempeñar el cargo de auxiliar de la Secretaría de los Asilos Maternales al señor José M. Curbelo.

70—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se sustituyen en la planilla vigente del Hospital de Fray Bentos las partidas que se detallan, aprobándose igualmente el presupuesto del Asilo "Diego Young".

71—Se aprueba provisoriamente el presupuesto para el funcionamiento de la Colonia Asilo de Alineados.

72—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Colonia sobre establecimiento de un lavadero mecánico en dicha localidad, declarándose que la Oficina nombrada puede autorizar al señor Armando Michel para hacer funcionar el referido lavadero, con sujeción á las prescripciones indicadas por el Consejo Nacional de Higiene.

73—Se designa para ser expropiada la extensión superficial de 178 metros con ocho centímetros, propiedad de don Cándido M. Demaría, que forma parte del solar con frente á la calle Capurro y que debe ser absorbida por calle pública.

74—Se resuelve declarar procedente el descargo de $ 2.600.00 invertidos por la Junta Económico-Administrativa de Montevideo en gastos de aislamiento, etc.

75—Se designa para ser expropiada la propiedad del señor Alejandro Nieves que debe ser absorbida en su mayor parte para el ensanche del Camino de Propios.

76—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Octubre ppdo.

77—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Flores en Octubre ppdo.

78—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por veinte pesos ($ 20.00) para abonar los gastos del servicio oficial nocturno.

79—Se libra orden de pago á favor de la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional por cincuenta pesos (pesos 50.00), cuota del mes de la fecha que la ley de Presupuesto asigna al Asilo de Huérfanos de Mercedes.

80—Se libra orden de pago á favor de la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), cuota correspondiente al mes de la fecha que la ley de Presupuesto asigna al Asilo Diego Young de Fray Bentos.

81—Se libra orden de pago á favor de la Contaduría General del Estado por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), para ser distribuída entre los empleados que practican la liquidación de los presupuestos de Juntas.

82—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), para sufragar gastos extraordinarios de servicio de sus empleados.

83—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Septiembre ppdo.

84—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Soriano en Septiembre ppdo.

85—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Río Negro en Septiembre ppdo.

86—Se dicta resolución en la información sumaria mandada instruir á los subcomisarios Baldomero Orquart y Tollentino Silva de la 3.a y 4.a secciones de Rivera, imponiéndose á los referidos funcionarios una suspensión por el término de 10 y 20 días, respectivamente, con pérdida total de los sueldos.

87—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por once pesos noventa centésimos (pesos 11.90), reintegro de lo abonado al escribiente de la Jefatura de Treinta y Tres Enrique Asconegui por gastos de conducción de dos personas á esta Capital.

88—Se libra orden de pago á favor de don Juan Malugani por la suma de mil pesos ($ 1.000.00), importe de los gastos de mudanza de los talleres del "Diario Oficial".

89—Se acepta la renuncia presentada por el Médico de Policía de Rivera, doctor Jenaro Trama.

90—Se manda expedir decreto aceptando la renuncia del señor Ministro del Interior, doctor Pedro Manini Ríos.

91—Decreto á que hace referencia la anotación anterior.

92—Se nombra al señor Ubaldo Buela para el puesto de Inspector del Servicio de Asistencia Permanente Domiciliaria, y al señor Alvaro Vidal para el de auxiliar de la misma oficina.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General en España—Remite una comunicación de la Asociación Internacional Permanente relativa al pago de la subvención.—Se oficia á la Caja para que tome un giro por 500 francos á favor del Cónsul General en España y lo remita á este Ministerio con la liquidación correspondiente para ordenar el pago.

—Oficio al Consulado General en España haciéndole conocer la resolución por la cual se toman 300 ejemplares de la "Revista Mercurio".

—Cónsul General en España—Remite

una publicación que le ha remitido la Asociación Internacional de los Congresos de Navegación.—Con el libro de la referencia se pasa al Ministerio de Obras Públicas y acúsase recibo.

—Legación en Alemania—Confirma un telegrama sobre una propuesta para basamento del puente en el Santa Lucía y adjunta una carta-poder á favor del señor Von Restorf.—Con la carta-poder de la referencia se pasa al Ministerio de Obras Públicas á sus efectos y se avisa recibo.

—Legación en Alemania—Remite una comunicación informando acerca de la casa Grun y Bilfinger, que ha hecho propuestas para el basamento del puente en el Santa Lucía.—Se transcribe al Ministerio de Obras Públicas y se avisa.

—Legación en Alemania—Da á conocer las gestiones que realizó relativas al segundo turbo alternador para la Usina Eléctrica de Montevideo.—Se transcribe al Ministerio de Hacienda.

—Legación en Alemania — Comunica que la "Physikalisch" le avisó haber designado al señor consejero Intimo Hagen para proceder al control é inspección del turbo alternador para la Usina Eléctrica de Montevideo.—Se transcribe al Ministerio de Hacienda.

—Legación en Francia—Pasa una nota que contiene la aceptación del profesor Angel M. Oyuela del cargo de subdirector del Instituto de Medicina Experimental de la Escuela de Veterinaria de Montevideo.—Con la nota-aceptación del señor Oyuela se pasa al Ministerio de Industrias á sus efectos.

—Ministerio de Guerra y Marina—Solicita que por medio del representante en Francia se adquieran dos camiones de las marcas Pagot ó Dion Bouton en uso en el ejército de aquel país.—Se transcribe á la Legación en Francia á sus efectos y se avisa.

—Oficina de Canje—Remite unas publicaciones para el señor Hartwing.—Se remiten las publicaciones de la referencia al doctor Alfredo Hartwing.

—Legación en Bruselas — Remite una nota relativa á las facilidades que le obtuvo al señor doctor Vicente Borro, que estudia la organización de los reformatorios de menores.—Se pasa al Ministerio del Interior para su conocimiento y se avisa recibo.

—Legación en Francia—Acusa recibo de un telegrama del señor Ministro de Industrias aceptando las modificaciones al programa Llovet.—Se pasa al Ministerio de Industrias.

—Oficina de Canje—Remite una nota referente á las categorías de los empleados de su oficina.—Se comunica que las categorías establecidas en el Reglamento corresponden á las del Presupuesto entonces vigente y que debe estarse á lo establecido en el sancionado para el ejercicio actual.

—Consulado General en Italia—Remite debidamente legalizada la partida de matrimonio Tagliafferro-Roggero.—Se acusa recibo.

—Consulado General en el Paraguay—Solicita un ejemplar de "Comercio exterior especial de la República Oriental del Uruguay", que no ha recibido.—Remítase otro ejemplar.

—Particulares — El doctor don Julio Etchepare solicita de varias Legaciones ciertos informes sobre el cáncer.—Se oficia á las Legaciones en el sentido solicitado, remitiéndose los formularios de la referencia.

—Consulado General en Nueva York—Remite una nota confirmando un telegrama relativo al faro en el Banco Inglés y da cuenta de lo que le manifestó la casa Toomey y Brothers en lo referente á venida del ingeniero y otros detalles.—Se pasa al Ministerio de Obras Públicas y se avisa recibo.

—Consulado General en Italia—Remite debidamente legalizadas las partidas de estado civil solicitadas por el señor Pedro Riva Zuchelli y avisa que los gastos que ha pagado de rentas consulares importan liras 46,75.—Se acusa recibo y previa reposición del sellado se entrega la partida de matrimonio.

—Consulado General en Italia—Remite legalizada la partida de matrimonio Calvi-Fron Mazza, solicitada por el doctor C. M. Gurméndez.—Se acusa recibo y previa reposición del sellado se entrega al interesado la partida de matrimonio.

—Consulado del Uruguay en Southampton—Informa sobre el buen éxito obtenido con el cargamento de carne fría desembarcado en ese puerto en 29 de Septiembre último por el vapor "Royston Grange" con procedencia de Montevideo.—Se transcribe al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Málaga—Remite el estado de la exportación habida desde ese puerto con destino á los de la República durante el mes de Septiembre de 1912, y la lista de precios corrientes de esa plaza durante la cuarta semana de dicho mes de Septiembre.—Por Secretaría se distribuyen las informaciones anexas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Envía un "Aviso á los navegantes" con su traducción respectiva relativo al cambio de característica en el faro de la Seca Marmi, costa de Istria, Austria.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el aviso anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite el "Aviso á los Navegantes", número 65a, publicado por la Administración de la Marina de ese Reino.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el aviso anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Envía los cuadros demostrativos del movimiento habido en el Consulado en Wellington durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1912.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina—Remite el formulario de firma autógrafa del Vicecónsul en La Paz señor Miguel Breccia.—Se agrega el formulario anexo al Registro respectivo.

—Cnsulado del Uruguay en Viena—Remite la memoria de ese Consulado correspondiente al año de 1911.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Envía unos recortes impresos conteniendo una información del doctor Vic sobre las experiencias realizadas por el bacteriólogo doctor Vincent sobre la vacunación antitífica ó sea contra la fiebre tifoidea.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Pasajes para el ex Vicecónsul en Villa Concepción.—Se aprueba lo resuelto por el Director del Consulado General.

—Consulado del Uruguay en Florencia—Remite dos ejemplares del diario "La Rivista" que contiene un artículo sobre el aniversario del 25 de Agosto y los adelantos de la República.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Bremen—Envía los cuadros estadísticos demográficos de la ciudad de Bremen.—Se acusa recibo.

—Ministerio del Interior—Oficio sobre un Consulado.—Se tiene presente.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Nota sobre un giro expedido por orden del Consulado General.—Se agrega á sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Remite un recorte que trata del concurso de novillos gordos realizado recientemente en Montevideo.—Se acusa recibo.

—Se oficia á la Legación de la República en Perú y Ecuador y al Consulado General en el Ecuador, comunicándoles haberse resuelto designar á Bahía de Caráquez para residencia del señor Cónsul General en el Ecuador.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Nota relativa al envío de los estados consulares correspondientes al mes de Mayo último.—Se agrega á sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Envía copia del pasavante provisional expedido á favor del vapor "Olavarría".—Se remiten al Ministerio de Guerra y Marina los documentos anexos y se acusa recibo, expresando que como en el pasavante no se establece la inmediata obligación que tiene el buque de dirigirse á puertos de la República para obtener la patente definitiva de navegación, ni se ha fijado el derrotero correspondiente para el caso de imposibilidad de obtener fletes directos ú otra causa atendible, debe advertir al capitán del "Olavarría" la obligación que le impone el artículo 180 del Reglamento Consular y proceder de acuerdo con la circular número 1552|26, de fecha 14 de Junio de 1912.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Remite la memoria de la Inspección Industrial con sede en Trieste, correspondiente al año 1911.—Con copia de esta nota se remite por Secretaría el impreso anexo á la Oficina del Trabajo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Nota sobre emolumentos consulares.—A sus antecedentes.

—Consulado General en el Paraguay—Solicita que los ejemplares del "Diario Oficial" le sean remitidos directamente á él, para á su vez enviarlos á los Cónsules.—Se pasa en calidad de devolución al "Diario Oficial" para que se haga la remisión en la forma indicada.

—Ministerio de Obras Públicas—Comunica que las obras de ampliación del puerto se hallan aún á estudio del Honorable Cuerpo Legislativo, para que sea comunicado al Consulado en Nueva York.—Se comunica al Consulado General en Estados Unidos á sus efectos.

—Particulares—Rafael Riestra, solicita una partida de Italia, previo depósito de la suma de cinco pesos.—Se oficia al Consulado General en Italia.

—Particulares—Ventura Luján solicita se reitere su pedido de partida á Rosario de Santa Fe.—Se reitera el pedido de la referencia.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto para su dirección.—Se da dirección al exhorto de la referencia.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto.—Se da dirección al exhorto de la referencia.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto para su dirección.—Se da dirección al exhorto reiteratorio y se avisa recibo.

—Ministerio de Obras Públicas—Remite 29.535 francos, destinados á abonar á los señores Nenot y Ebrart el importe del 2.o premio en el concurso de Palacio de Gobierno y Avenidas, y $ 1.500 que le corresponden como invitado especial.—Con transcripción de esta nota se remite á la Legación en Francia el giro de la referencia para que efectúe los pagos y avísase recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egre-

sos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 23 del corriente mes.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Vuelven los antecedentes relativos al aumento de la cuota de contribución de los países adherentes al Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

—Consejo Nacional de Higiene—A informe pasan los antecedentes relativos al registro de la marca "Albulactiu", de propiedad del señor Johan A. Wulflug.

—Concédese la licencia que por el término de un mes solicita el auxiliar 1.o de la Secretaría de este Ministerio, don Horacio Arredondo (hijo).

—Señor Luis Scarzolo Travieso—A informe pasa la solicitud del señor Eduardo Pianco, de Roma, reiterando su pedido de pago de la suma de 85.20 liras, importe de la impresión hecha por el señor Scarzolo en calidad de comisario del Uruguay á la Exposición de Turín.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Antecedentes relativos á la inversión del subsidio acordado á la Sociedad Rural de Nueva Helvecia para la Exposición-feria Ganadera celebrada en esa localidad en el mes de Octubre ppdo.

—A sus antecedentes, devueltos por la Unión Industrial Uruguaya y División de Ganadería, á las que fueron pasados por su orden para ser llevados á conocimiento de los interesados y Frigoríficos Uruguayo y Montevideo, agréganse los relativos á la nota de nuestro Consulado en Fiume, relacionados con los fletes de exportación Trieste-Fiume-Montevideo.

—A la Biblioteca del Ministerio pasa un folleto que contiene la nómina de los exportadores de la provincia de Bologna, enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A informe pasan los antecedentes relativos á la nota del Archivo y Museo Histórico Nacional pidiendo se exonere á su correspondencia y publicaciones del pago de franqueo.

—Contaduría General del Estado—A sus efectos pasa la nota de la Sección de Estadística Agrícola acompañando los comprobantes de la inversión de la suma de $ 50.00 que le fué concedida para la adquisición de útiles y mobiliario para esa repartición.

—Ministerios de Hacienda é Instrucción Pública — Notas acompañando copia del decreto que reglamenta las leyes de creación de la Sección Crédito Rural y Cajas Rurales, de 19 de Enero del corriente año.

—Contaduría General del Estado —A sus efectos pasa el presupuesto de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos, correspondiente al mes de la fecha.

—Comisión del "Día del Arbol"—Nota relacionada con su concurrencia á la Exposición á celebrarse en el Prado.

—Comisión Central de Defensa Agrícola — Nota comunicando haberse aprobado el proyecto formulado por esa Comisión por el cual reglaméntase el transporte de los vegetales y sus productos.

—En los antecedentes relativos al proyecto del profesor Otto Kasdorf sobre creación de un Instituto Nacional de Maquinaria Agrícola, se resuelve tenerlo presente al formular el proyecto de nuevo presupuesto.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Antecedentes relativos á la nota de la Asociación Rural del Uruguay pidiendo el reembolso de la suma de $ 631.49, importe del embarque de 8 novillos enviados como muestra á Fiume.

—Instituto de Química Industrial — Nota de nuestra Legación en los Estados Unidos de Norte América adjuntando datos sobre extracción de azúcar del maíz, elaboración del papel, alcohol, etc.

—Fiscalía de Gobierno de 1er turno— Oficio del Juzgado Nacional de Hacienda pidiendo se consigne en la Oficina de Crédito Público la suma de $ 150.00, importe de honorarios devengados por el doctor Eduardo Moratorio en la expropiación de los campos de la sucesión Echagüe.

—En una solicitud de los señores Strauch y Cía. pidiendo se les acuerden las franquicias respectivas para la exportación de sarnífugos, se resuelve que lo tenga presente el interesado en cada caso.

—Se transmiten al señor Abel Fernández las listas de maquinarias de perforaciones y pliego de condiciones de las mismas, hechas por el señor B. W. Ritso del Instituto de Geología.

—Suspéndese por el término de dos meses en el desempeño de su cargo al señor Fulgencio Tuso y Méndez, Inspector de la Sección Tambos y Lecherías de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo; á sus efectos se devuelven los antecedentes á la citada Inspección.

—En los antecedentes relativos al registro de la marca "Pixavon" solicitado por los señores Mendel y Cía. se resuelve conceder á los peticionarios un plazo común de quince días para la presentación de las pruebas á que alude la Oficina de Patentes de Invención en su informe.

MARCAS CONCEDIDAS

"Etiqueta Especial"—Del señor Reshid Sadi (Bey), que comercia bajo la razón The Turkish Cigarette Factory, establecido en Londres, Inglaterra, y en Bostandjd, cerca de Constantinopla, Turquía.

"Porphyroglutin" — Del señor Wolf Lanfer, de Cracovia, Galitzia, Austria.

"La Ibérica"—Del señor Antonio Souto, de Montevideo.

"El Rifeño"—De los señores Braceras y Cía., de Montevideo.

"El Congreso"—De los Establecimientos Americanos Gratry, de Buenos Aires.

"Etiqueta Especial" — De los señores Saint Hnos., de Montevideo y Buenos Aires.

"Riodine"—Del señor Plácido Alejandro Astier, de París, Francia.

"Arhéol"—Idem ídem.

"Muropint" — De los señores Burrell y Cía. Ltd., de Londres, Inglaterra.

"Phono d'Art"—De los señores Zerboni y Bergamino, de Montevideo.

"Waymaker"—Del señor Juan M. Frechou, de Montevideo.

"Radium"—Del señor Juan Blas Pongibove, de Montevideo.

"Browning" —De la Societé Anonyme Fabrique Nationale d'Armes de Guerre, de Herstal, Bélgica.

"F. N."—Idem ídem.

"Wampole's" — De los señores Henry K. Wampole and Company Incorporated, corporación organizada bajo las leyes del Estado de Pensylvania, de Filadelphia, Estados Unidos de América.

"Stomalix"—Del señor Ramón Saiz de Carlos, de Madrid.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota del señor Alfredo Padé adjuntando cuenta del señor Luis A. Cores por trabajos practicados en las veredas del Arsenal de Guerra.

—Se pasa al Archivo General la nota del Ministerio del Interior adjuntando un plano del desvío de un trozo de camino vecinal solicitado por don Alberto Cima, que partiendo del de Cabelludo por la costa del Bequeló empalma con el departamental que conduce á Flores (Departamento de Soriano).

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota del señor Orestes Fabbri solicitando la suma de $ 250.00 para proceder al pago de la quincena número 8 del edificio en construcción destinado á escuela rural número 17 del Departamento de Minas.

—Informada por la Inspección Técnica Departamental de Colonia se pasa al Ministerio de Hacienda la solicitud de los señores Lorenzo Fodere y Cía., sobre libre despacho de materiales destinados á la explotación de la cantera "Rosarina", situada en la 3.a sección del Departamento de Colonia.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa una nota del arquitecto P. Prat solicitando la suma de $ 363.08 destinada á abonar trabajos practicados en el edificio de la subcomisaría de Joaquín Suárez.

—A informe de la misma Dirección se pasa la nota del arquitecto E. Conforte relativa al pago de la suma de pesos 363.20 á los señores Ponce de León y Padé por trabajos de pintura ejecutados en el edificio escolar de la Avenida Brasil (Pocitos).

—Se pasa á la Dirección de Arquitectura una solicitud de varios vecinos de Puntas de Cebollatí relativa á las reparaciones á practicarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 2 de la referida localidad.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la solicitud del señor Alfonso Bazet sobre devolución de garantía depositada para las obras que practicó en la Estación Agronómica de Paysandú.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se pasan los antecedentes relativos á una denuncia de varios vecinos de Pirarajá (Departamento de Minas) relativa al estado del edificio de la escuela rural número 12.

—Se pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el escrito del señor Leopoldo Peluffo sobre indemnización por suspensión de las obras del Palacio de Gobierno.

—Se pasa á informe de la Dirección de Saneamiento la nota de la Intendencia Municipal de Minas relativa al mal funcionamiento de la usina de aguas corrientes en la villa "José Batlle y Ordóñez".

—Informada por la Dirección Puerto de Montevideo se pasa al Ministerio de Hacienda la nota de la Alcaidía de Aduana relativa á las reparaciones á practicarse en los techos del hangar número 5.

—Se pasa á informe de la Dirección de Minas un escrito de la Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques comunicando que ha adquirido todo el material flotante y varadero del Buceo de la firma social Luis Amoretti y Cía.

—Informado por la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa á la de Vialidad un telegrama del jefe de la Inspección Técnica Departamental de Cerro Largo sobre liquidación del sueldo del sobrestante de las obras de perforación que se practican en la ciudad de Melo.

—A la Contaduría General, á sus efectos, se pasa la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del vapor "Barón de Río Branco".

—Al guardaalmacén, á los efectos solicitados, se pasa la nota de la Sección de Geodesia solicitando varios útiles.

—Con el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura se pasan al Ministerio del Interior los antecedentes sobre construcción de un edificio para

asiento de la comisaría de la 12.a sección de San Bautista (Departamento de Canelones).

—Se pasa á la Contaduría General del Estado, á sus efectos, una nota de la Intendencia Municipal de Artigas comunicando que expidió una patente para automóvil de alquiler de ocho caballos de fuerza, cuyo vehículo es de propiedad del señor Andrés Servais.

—Se pasa á la Contaduría General, á sus efectos, una nota de la Dirección de Contabilidad y Tesorería adjuntando el presupuesto por el mes de la fecha de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se pasa á informe de la Contaduría General del Estado la nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres adjuntando el expediente caratulado "Antecedentes relativos á la diferencia notada en la cuenta del expendedor de patentes de rodados don Octaviano P. Mederos".

—Se pasa á informe de la Dirección Puerto de Montevideo un escrito de la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Ltd., solicitando se le facilite una draga para practicar el dragado frente al terreno que ocupará dicha barraca en Bella Vista.

—Se pasa á informe de la Dirección de Arquitectura una onta del Inspector de Escuelas de San José relativa al mal estado del edificio que ocupa la escuela rural número 16 de Capurro.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota del arquitecto P. Prat adjuntando la planilla comprobante de los pagos efectuados durante la primera quincena de Octubre ppdo., en la obra Jefatura Política de Maldonado.

—Al Ministerio del Interior, á sus efectos, se pasa el expediente relativo á la construcción de un edificio destinado á la comisaría de la 7.a sección en la villa de Pando (Departamento de Canelones).

—Con el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura se pasan al Ministerio de Guerra y Marina, á sus efectos, los antecedentes relativos á las construcciones desmontables destinadas al Regimiento de Caballería número 14.

—Se pasan al Ministerio del Interior, á sus efectos, los proyectos de edificios destinados á las comisarías en los pueblos "La Paz" y "Rosario", 5.a y 2.a sección del Departamento de Colonia, respectivamente.

—Se pasan al Ministerio del Interior, á sus efectos, los proyectos de edificios destinados á las comisarías de los pueblos "Cebollatí", "Don Carlos" y "Siete Cerros" (Departamento de Rocha).

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota del señor Héctor Scavino solicitando la suma de 12.00 pesos, destinada á sufragar los gastos que demande la inspección del edificio escolar que se construye en el ejido de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó.

—Se pasan á la Dirección de Contabilidad, á sus efectos, las notas del señor Héctor Scavino solicitando las sumas de $ 10.00 y $ 10.00, destinadas á sufragar los gastos que demanden las inspecciones á practicarse en la escuela rural úmero 18 de Merinos, y en la número 14 de la Estación Francia (Departamento de Río Negro).

—Se concede licencia por el término de veinte días al auxiliar de este Ministerio, don Andrés Lerena Acevedo.

—Se pasa á la Dirección Puerto de Montevideo el escrito del señor Enrique Polvorini, maquinista del "Gánguil II", solicitando se de vista de los obrados relativos al sumario levantado con motivo del hundimiento de dicho gánguil.

—Se da vista á la Empresa A. Sosa Días y Cía., de los antecedentes relativos al libre despacho de los vaporizadores que se le adquirieron con destino á los faros de Santa María y Polonio.

—Se pasa á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Administración General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2.879.18, importe total de lo recaudado por concepto del impuesto de faros en este puerto durante los días 16 al 22 inclusive del corriente mes.

—Se pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente de privilegio denominado "La Ideal", un nuevo tipo de canilla especialmente adaptada para despachar líquidos en "general", solicitado por el señor Evasio Luis Libero.

La Secretaría.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINA DURANTE LA 1.ª QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 1912

Montevideo, Noviembre 21 de 1912.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento á lo dispuesto por la superiorioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarque de cereales y harina por esta Aduana durante la 1.ª quincena del mes en curso.

Saluda á Vd. atentamente.

Roberto Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Noviembre 23 de 1912.

Enterado, publíquese y archívese.

A. Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1912, hasta el 31 de Octubre de 1912 . .	6.703.358	1.101.089	209.566	3.232.338	31.534
1.ª quincena de Nov'bre	1.002.104	346.963	7.300	1.307.531	150
Total de kilos . . .	7.705.462	1.448.052	216.866	4.539.869	31.684

Montevideo, 21 de Noviembre de 1912.

Roberto Rowley

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO PEDRO PEREYRA

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Noviembre 23 de 1912.

Vista en audiencia pública ante este Tribunal de segunda instancia la presente causa seguida de oficio al soldado del Regimiento de Caballería número 4 Pedro Pereyra, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de insubordinación á mano armada, por lo cual, basado en los artículos 852, 858, 944, 748 y 813 del Código Militar, y ley 23 de Septiembre de 1907, pide se le imponga la pena de dos años de penitenciaría, pena que redujo á nueve meses de prisión la sentencia recurrida por ambas partes;

Resultando: Que siendo como las cuatro pasado meridiano del día nueve de Abril del corriente año, el sargento 1.o Cesindo P. Moraes, encargado de la instrucción de reclutas, tuvo aviso por el cabo Gregorio González, que instruía á uno de los pelotones en que se dividían aquéllos, de que el soldado Pedro Pereyra "estaba de mala gana en la instrucción", por lo que se hizo cargo de dicho pelotón, pasando el cabo á ocupar su puesto de guía (fs. 7 vta. y 11);

Resultando: Que hallándose el pelotón en marcha, habiendo ordenado el sargento Moraes á Pereyra "que cerrara más la distancia, contestando Pereyra que si se aproximaba más, iba á pisar al soldado que cubría", motivó que Moraes le aplicara un golpe de sable en la espalda, y habiéndolo hecho salir de la formación, dispuso que se desarmara (fs. 48 vta., 71 vta., 73 vta. y 75 vta.);

Resultando: Que habiendo Pereyra desacatado la orden, "puso la carabina en el suelo y sacó el sable", en vista de cuya actitud el sargento Moraes y los cabos Santos Denís, Gregorio González y Manuel Mieres, todos sable en mano, trataron de someterlo á la obediencia, lo que no lograron porque Pereyra, parando y contestando los golpes que se le dirigían, consiguió llegar próximo á la guardia, donde intervino en el incidente el teniente 1.o Gutiérrez Mendoza, que dió la voz de preso á Pereyra, ordenándole que entregara el sable, lo que efectuó de inmediato sin resistencia alguna (fs. 48, 74 y 76);

Resultando: Que una vez Pereyra en la guardia, le fueron aplicados algunos golpes de sable por el capitán ayudante, siendo pasado al calabozo, donde se le colocó una barra de grillos (fs. 55, 55 vta., 68 vta. y 79);

Considerando: Que apreciado el hecho en las distintas faces que presenta, fluye de una manera palmaria que la causa productora fué: que Pereyra "estaba de mala gana en la instrucción", como lo observó antes de producirse el incidente el cabo Gregorio González, y dió cuenta de ello á su superior con el fin de evitarlo;

Considerando: Que no obstante lo expuesto, no es en manera alguna admisible que el sargento Moraes, que sin duda estaba mal impresionado referente á Pereyra, por el parte que á su respecto acababa de recibir, por el solo hecho de que le dijera: "que si se aproximaba más, iba á pisar al soldado que cubría", le aplicara un golpe suave de sable, por más que fuera suave; lo que hace sea aplicable á favor de Pereyra la atenuante número 21 del artículo 752 del Código Militar;

Considerando: Que Pereyra, al desobedecer la orden de desarmarse, incurrió en el delito de insubordinación de que se le acusa, si bien en concepto de este Tribu-

nal, más que en el artículo 858, la infracción está comprendida en el número 854 del referido Código;

Considerando: Que del hecho de usar Pereyra su sable para parar y contestar los golpes que Moraes y los cabos le dirigían no puede derivarse responsabilidad criminal, pues que en tal hecho no se delinea la intención de ofender, sino el propósito de la defensa, y que dada la calidad de las personas, hace de aplicación á favor del procesado las atenuantes 2 y 3 del artículo 752 del propio Código;

Considerando: Que en el presente proceso se notan irregularidades que autorizan la disminución de la pena que faculta el artículo 758 también del Código Militar, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el número 864 del mismo, falla: Confírmase la sentencia apelada que condena al procesado, como reo de insubordinación, á la pena de nueve meses de prisión, que sufrirá en consonancia al artículo 795 de la propia ley, computándosele la detención preventiva sufrida, sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 25.

Comuníquese y vuelva al Consejo de Guerra Permanente á sus efectos.—Martín Souberán. — Telémaco Braida.—Juan M. Villar. — Antonio González. — Pedro Quintana.

El Excmo. Tribunal de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO SIXTO BENÍTEZ, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA NÚM. 5, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Noviembre 23 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado Sixto Benítez, del Batallón de Infantería número 5, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito frustrado de deserción, para quien, de acuerdo con los artículos 733, 813 y 946 del Código Militar, solicita se le aplique la pena de nueve meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio del ejército el día 26 de Junio del corriente año, en calidad de soldado contratado, por el término de 25 meses, recibiendo la paga íntegra que establece el artículo 11 del Código Militar (fojas 13);

Que hallándose el capitán don Desiderio Sandes en la Estación del Ferrocarril Central, el día 6 de Agosto, á las 8.30 p. m., notó que el prevenido, que había salido con licencia de su cuartel hasta el día siguiente á las 8 de la mañana, penetró vestido de paisano en uno de los camarotes de los coches-dormitorios, no saliendo de él á pesar de haberse dado el toque de prevención y ponerse en marcha el tren;

Que habiendo sospechado el capitán que el prevenido iba á cometer el delito de deserción y siéndole imposible hacerlo bajar por hallarse el tren en marcha, subió á él para detenerlo en la primera estación, lo que verificó en la de Las Piedras con el concurso del comisario de la localidad, y en cuya comisaría quedó detenido hasta el día 10, en que le fué entregado al sargento 1.o Abdón Rivero y conducido por éste á su cuartel. (Parte de fojas 1, ratificado á fojas 4; declaración del reo á fojas 5 vuelta, fojas 9 vuelta y 11 vuelta);

Que el encausado á fojas 5 vuelta confiesa que se dirigía al Durazno, por donde pensaba andar algún tiempo;

Considerando: Que el enjuiciado se halla incurso en el delito frustrado de deserción, artículo 727 del Código Militar, y que debe ser penado de acuerdo con las reglas que dan los artículos 733, 813 y 946 de la misma ley, existiendo á su favor la atenuante número 19 del artículo 752 del expresado Código, en mérito de estar constatada en el recaudo de fojas 18 la buena conducta anterior;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á la pena de seis meses de prisión, que sufrirá de acuerdo al artículo 795 del Código Militar, previa computación de la preventiva sufrida, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 13.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.—Leonardo T. Vila.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL ARTILLERO AVELINO OLIVERA, DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA NÚM. 2, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Noviembre 25 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el artillero Avelino Olivera, del Regimiento de Artillería número 2, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, previsto en el artículo 945 del Código Militar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 813 y 946 de la misma ley, solicita se le imponga la pena de un año de prisión;

Resultando: Que el prevenido se comprometió á prestar servicio militar en el Ejército Nacional, por el término de 25 meses, firmando un contrato el 21 de Diciembre de 1910, con opción á la paga íntegra que establece el artículo 11 del Código Militar, la que recibió al incorporarse al cuerpo;

Que habiendo salido el prevenido con licencia ordinaria de su cuartel, en la ciudad de Paysandú, no regresó más á él, y dirigiéndose á pie á Tacuarembó, ingresó como soldado sin contrata en el Regimiento de Caballería número 5, destacado en dicho punto, de donde fué remitido á su Regimiento y entregado en la guardia de prevención al teniente 2.o don Gualberto Bolani, en fecha 12 de Julio del corriente año. (Parte de fojas 1 y declaración del reo á fojas 4);

Que el 22 de Junio fué dado de baja del Regimiento por haber consumado la deserción (fojas 8);

Considerando: Que la acción cometida por el encausado es el delito de deserción, previsto por el artículo 945 del Código Militar y penado por el 946 de la misma ley;

Que las atenuantes números 8 y 19 del artículo 752 del Código Militar, que la defensa alega en favor del encausado, no corresponden al caso en vista: la primera, porque el recaudo de fojas 8 nada dice sobre el particular, mientras está constatado por la propia confesión del reo, que se le leían las leyes penales, no siendo por lo tanto presumible que carezca de instrucción militar un soldado que durante año y medio se le hacen conocer casi á diario los deberes de su clase y responsabilidades en que se incurre al cometer falta ó delito, aun cuando no sepa leer; y la segunda, porque el recaudo de fojas 9 vuelta comprueba la mala conducta del encausado, sin que la prueba producida por la defensa haya modificado al respecto las resultancias de autos;

Que el señor Fiscal limita su pedido de pena á doce meses de prisión;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á la pena de un año de prisión, que sufrirá de acuerdo al artículo 795 del Código Militar, previa computación de la detención preventiva sufrida, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 6.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.—Leonardo T. Vila.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, **Secretario.**

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA DE ROSALÍA FLEITAS, ACUSADA DE HOMICIDIO POR IMPRUDENCIA.

En Montevideo, á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos doce, continuando en audiencia el señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, asistido de los señores jurados don Pedro C. San Román, don Juan Vargas, don Floro Rincón, y don Pedro Sinde, oída la lectura del proceso y llenadas las demás formalidades de la ley, por ante el suscripto escribano, se pronunció el siguiente

Veredicto

Primero: Que la procesada Rosalía Fleitas, en Febrero del corriente año fué llamada á prestar asistencia á la vecina de la 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres señora Clementina Silveira de da Silva, que había dado á luz una criatura y no había arrojado la placenta;

Segundo: Que después de haberle dado á tomar, sin éxito, algo que se consideró indicado para expulsar la placenta, la prevenida hizo varias manipulaciones, sacándole el útero al exterior;

Tercero: Que como consecuencia directa de ello, la desgraciada señora falleció pocos días después;

Cuarto: Que la procesada es persona de buena conducta, y su intervención en este hecho fué con el fin de prestar un servicio.

Y lo firman de que doy fe. — Gard y Sanjuán. — Pedro C. San Román. — Pedro Sinde. — Floro Rincón. — Juan Vargas.

Juan Ramón Romero, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Noviembre 21 de 1912.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Rosalía Fleitas, por muerte de Clementina Silveira de da Silva;

Resultando: Que el Ministerio Público acusa á la procesada como autora del delito de homicidio culpable por impruden-

cia y solicita se le condene á diez y seis meses y medio de prisión;

Resultando: Que el señor defensor de la procesada pide se declare que está punida cualquier responsabilidad que fuere imputable á la prevenida por la simple intervención que ella ha podido tener en el hecho que motiva esta causa, en la que no está demostrado que Rosalía fuera la que realizó en la desgraciada víctima los destrozos que el reconocimiento médico constató en el cadáver;

Resultando: Que vista la causa en juicio público ante el jurado, se pronunció el precedente veredicto;

Considerando: Que haciendo el juzgamiento de la acusada, de acuerdo con los hechos declarados por el veredicto (artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal), debe reputarse á Rosalía Fleitas autora de homicidio culposo, pues ella fué quien con su intervención temeraria y desastrosa llegó hasta arrancar el útero á la infeliz señora Silveira de da Silva, causándole la muerte;

Que aun cuando el cuadro de delincuencia que encierra este proceso tenga apariencia de horror, al adivinar los sufrimientos atroces que ha debido soportar la desventurada madre de familia sometida á tortura tan atroz, no puede desatenderse que en favor de la procesada existe una causa mitigadora de responsabilidad, que no se desvirtúa por lo desastrosa que fué su intervención, y esa causa de atenuación de responsabilidad no puede desconocerse, si se tiene en cuenta que la señora de da Silva, á pesar de que había dado á luz una criatura, no había arrojado la placenta, cuya retención causa la muerte que quiso evitar la Fleitas, primero suministrándole medicamentos caseros y después haciéndole las manipulaciones tan desastrosas;

Que descartada la inculpación del lucro, teniéndose en cuenta que la Fleitas es persona de buena conducta é intervino con el fin de prestar un servicio, que el hecho ocurrió en campaña, lejos de población, donde pudiera haber médico ó partera, cuyos servicios no podía procurarse el esposo de la víctima por ser pobre; por todo ello y por los artículos 18 (incisos 1.o, 7.o, 9.o y 11), 57, 70 y 73 del Código Penal, puede rebajarse la pena que el artículo 325 de dicho Código establece para el homicidio culposo, hasta tres grados, los suficientes para llegarse hasta la compurgación con el arresto preventivo.

Por estos fundamentos, por el artículo 35 del Código Penal y por la ley de 19 de Julio último, definitivamente juzgando, fallo: Condenando á Rosalía Fleitas como autora del delito de homicidio por imprudencia y se declara que su responsabilidad penal está suficientemente punida con la prisión que ha sufrido hasta la fecha, debiendo satisfacer las prestaciones de ley.

Ejecutoriada, líbrese oficio á la Cárcel de Mujeres para la libertad incondicional de la prevenida y archívese el proceso.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 25 de Noviembre de 1912

Trámite—Suc. Anselmo Caulín, incidente Banco de Londres y Río de la Plata. Antonio W. Parsons, cesionario de Francisco Echagoyen con la Empresa de Caños Maestros. Miguel Zamatoitz, en autos Visturía de Aduana con De la María, R. de N. Una causa por homicidio. Otra por falsificación y otra por injurias, R. de casación. José Morelli con Antonio Franco.

Definitiva — Una causa por homicidio, R. de casación.

Administrativo—El señor Juez Letrado de 2.o turno del Salto solicita prórroga de licencia. El de Treinta y Tres solicita seis días de licencia. Don Emilio Amil recurre en queja contra procedimientos del Teniente Alcalde de la Villa del Cerro. El señor Juez Letrado de Río Negro eleva una comunicación relativa al Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 10.a sección. Los penados Victorio Malgarejo Nocilini y Angel P. Sánchez impetran su libertad condicional.

Asuntos entrados—Administrativos, 11; en consulta, 3; á estudio, 5; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 8; relaciones quincenales, 72; legalizaciones, 3; oficios librados, 9.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 25

Trámite—Juan Inda con Antonio Artola. Rafael Calli y Enrique Pastorino con José López Saralegui. Magdalena Hernández con José Barreiro. Eugenio Roldán con Roldán. Szule y Ruedler con Luis Fidanza. Suc. de Francisco Mayora con Pío Rodríguez y Eugenio Arrejuria. Magdalena Hernández y otros con José Barreiro. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Juan María Smircio con Compañía de Navegación Hamburgo American.

Definitivas — Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 25

Trámite — Un sumario por el delito de homicidio. Un sumario por incendio.

Interlocutorias — Ignacio Justedi y Prudencio Zapiani, denuncia. Santiago Grillo con Guido Albertini. Fisco con suc. de Valentín Quiñones. Campodónico y Cía., concordato. Vicente Sequeira, auxiliatoria.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 25

Trámite — Suc. Catalina Uriarte. Test. Lorenza Trujillo. Suc. Julio Domato. Josefa María de Flandiño. Toribio Sanz. Nicolás Cassanello contra los señores Isolabella y Bado. El síndico del concurso de don Vicente Toscano contra Juan Cerissola. Suc. Catalina López de Busto. Enrique Moratorio con Ramón Abascal, apelación del Juzgado Letrado del Salto. Alberta Ubiría de Augusto (2). Jacinto T. Colina con Beatriz Aguiar de Vallaro y Carlos Garbino. Carmen Rolando, apelación del Juzgado Letrado de San José. María Durotto. Test. Manuel Rovira. Suc. Pedro Roquero. Suc. Andrés Richero. Josefa Gemmo de Covelo, denuncia la ausencia de Juan Covelo. Suc. Mateo Fernández. Suc. Cristóbal Ferreyra.

Definitivas — Suc. Manuela Vera de de León. Suc. Ignacio Alboa.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 25

Trámite—Sucs. María L. Berdías y Pedro Bentancor. Rosa Arrieta de Richardson con Gerardo Zito. Modesto F. Medina con Jerónimo Broons, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Suc. Guillermo Coelho inc. sobre entrega de bienes (2). Suc. José Gómez Martínez. Pedro Pons y Juan Juncosa con Antonio Lanasa, venido en apelación del Juzgado Letrado de Paysandú. Zoila de los Santos de de los Santos. Suc. Desideria Moreira. Suc. Julio Herrera y Obes (2). Sofía Brown con Arturo Carbone. Adrián Arbifueille y Luis Barnato con Marcos Pereira. José Cándido Alves Cruz. Celedonio Varela y Carlos Bica, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Suc. Guillermo Coelho inc. sobre pérdida de la patria potestad. Test. José Arteche inc. sobre tutela. Suc. Teresa Drago de Suárez. Suc. Salvador Cazeaux. Test. Guillermo Coelho. Josefa Méndez de Pírez con Juan Demateis. Osvaldo Crispo Acosta con Ernesto Magnani. Test. Juan Kingscote Rigg. Suc. Juana Graouilhet de Othaix. Servanda F. Guimaraens. Clorinda, Sara, Ida, Ricardo y César Surraco Priario. Suc. Nicolás Pippo, incidente por separado. Suc. Alejandro Lafone. Alejandrino Lencina de Silveira con Wilson Sons y Cía. Suc. Emiliano G. Crosa. Suc. Carmen Chaves de Solier. Pedro Sarcasano con Manuel Sineiro y María Camejo de Sineiro. Suc. Federico Villaronga. Test. Olimpia ó María Nicodemos de Guarino y José Nicodino. Suc. Carlos Conti, incidente Elena Crespo. Dominga Vázquez. Dolores Posse de Ures. Constante López.

Interlocutorias—Suc. Juan Manuel Blanes. Suc. Pedro Becco. Juan Bonifacino con suc. Herminio Fraquelli. Suc. Juan Delfoaro. Suc. Jerónimo Brisolesse.

Definitivas—C. Chiachino de Girimbelli. Suc. Nicasio Martín Píriz. Angela María Grecco. Suc. Pedro Lindoro García. Suc. Eduardo Guillon ó Guillourg y María Hortensia Virginia Varín. Angela Gambaudo de Berteletti. María Juana Turenne de Delucchi.

Andrés R. Chipito, Actuario

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 25

Trámite—Juan José Belo con Julio César Barros. Benigna Baldivia de Curbelo test. Donato Mérola con la suc. de Carlos M. Gerona. Angel Ferraro y Graciosa Dura de Ferraro, sucs. Carlos J. Bianchi con Manuel Soto Obanza. Casimiro Dutra con Pedro Salvador Grané. Juan Fernández y Ema Fernández sucs. Ubaldo J. de Dorttis con la suc. de Nina Aguer. Nicomedes Oliveira de Peluffo, suc. Juana Melgarejo Eugenia Hernández. María Gurméndez. Domingo Culiati. Antonia Cicco de Curbelo. María Porro de Rebagliatti, suc. Indalecio Correa, suc. José G. Ibargaray. Benito Marichal con María Astengo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de la Capital. Carmelo Speranza, suc. Carmelo Speranza suc. Genara Perrone de Castro. Genara Perrone de Castro. Eugenio García ó Madruga. Jerónimo Vaccaro test. y María Zelmira Vaccaro, suc. Víctor Albano con Juan Marquese Corona. Catalina Barile. Constanti-

no Isacchi y Cayetano Isacchi sucs. Modesto Ron Villar de Rey Varela, test. María Ana Fouchar de Guyomard, suc. Juan Bautista Core, suc. Nicolás Barbágelata sucs. Junta Económico-Administrativa de Minas con la suc. de Carlos M. Gerona. Gregoria Maldonado. Florencio Sánchez, suc. Ercilia Martins de Meneses. María Crabot de Casalá. Encarnación Saavedra, suc. Buenaventura de Azevedo Souza test.

Definitivas — Máxima Rodríguez. Ana Amelia Ramos. Norberto Román. Carmelo Zirpoli. Antonia Leoncia Lemos. Manuela Sánchez de Lamarca suc. El Fisco con Alberto Gómez Folle. Carola Dubabas con Hugo Goewenthal, apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno de la Capital.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 25

Trámite—Dirección General de Impuestos Directos con Carlos de la María (corresponde al 22), Máximo Maximino Ferreyra y otro, denuncia de mina I. por C. Vicente Comas Ferrer y otros con Fisco. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Angel y Vicente Peluffo. José Maggi solicitando declaración fiscal. Eduardo Sánchez denuncia. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Leonor T. de Masera. Incidente honorario de peritaje.

Interlocutorias—José Prado, denuncia. Dirección General de Aduanas con Carlos de la María (corresponde al 22). Francisco Piria con el Fisco.

Definitivas—El Fisco con Félix de la María (día 22).

Nota—Tuvo lugar una audiencia en autos Dirección General de Impuestos Directos con Caja Internacional Mutua de Pensiones.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 25

Trámite — A. S. Beheregaray, habilitación de edad, Sebastián Pazos con Natalio Greco. Alfredo Gfeller con Juan B. Cantoni. Braceras y Cía. con Nicolás Balbela. Fábrica Nacional de Sombreros con Nicolás Balbela. London y Lancashire con D. Fernández y Borrazás y Bartolozzi Hnos. Eduardo C. Etcheverry con Rafael Forcella. Carlos C. Menck con Antonio Volazza. B. Candamil con Salgado y Cadenas. Manuel Fernández Rojas con Juan Otheguy. Marcelo Carrene con Ch. Piugarnau.

Interlocutorias—Sievers y Cía., conc. Pablo Ezcurra, concordato extrajudicial. Viuda de Bech con Jaime Bech. Vicente Sobrino y Cía., concordato judicial.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 25

Trámite—José Peretti con Vinagre y D'Ornellas. Carlos J. Morales. Melián y Rocca, concordato. Juan Poggi con José Fomento. Urzanqui y Ceriani con Federico Pambianco. Inocencio Pessano y Cía. con Silvestre y Cía. Máximo Seré y Cía. con Hossein Buezzedin. Oficio del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Oficio del Juzgado de lo Civil de 1.er turno en autos Roberto Corta Ferrer, conc. Mateo Brunet y Cía. con José M. Criado. Alberto Quintín Dall'Orso con Maumus y Dodero. Francisco Annoot con Aquiles Fag. Banco de Crédito con Angel Vecino y Antonio I. de Figueroa. Nicolás Addiego con Pedro V. Curto y Cía. José García Mallarini con Donato M. Perera.

Interlocutorias—Estapé Rivera y Cía., varias medidas. Angel Mugnoni con Lorenzo Rastelli. Juan Saubie, concordato, incidente Spinelli.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 23

Trámite — Sucesión de Benito Rovira, Juan R. Cóppola con La Comercial. La suc. de Felicia Capea di Faraone. Gourgues Enrique y Silveiro. Eduardo Chucarro con Jaime Ferrer y Barceló. Bonani Francisco. Alonso Deandro y Balbina Arias. Cardoso Lidia con Edmundo N. García. Exhorto del Durazno. Pérez Genaro. Zanellato Lucía y Valentín Aicardini. Sienra Canda Matías. Calci Marcos con Julio Carrere. Falco Vicente con el Banco Credit Foncier. Pastor Alfredo. Martínez Juan Pedro. Barreto Bartolo León, sucesión.

Reservadas — Cuatro.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Este del Continente.

Temperatura con fuertes variaciones generales.

Dominan vientos moderados del Norte en la costa. Cielo en general despejado. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 480 kilómetros. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor del nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 759.20

Temperaturas: normal 25°80, á la intemperie 28°20, máxima 26°40, á la intemperie (sol) 33°00, mínima 16°50, á la intemperie 16°80.

Viento N. N. W., 27 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 km. á las 7 y 45 p. m.

Tensión del vapor de agua: 7.60, humedad relativa 31.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 12°90.

Cloruro de sodio por litro, gramos 4.70.

Cloro libre por litro, gramos 2.97.

Altura de las aguas: 0.70 sobre cero.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 25 de Noviembre de 1912

Domingo Caprile, Luis Brissolese, José Scarpenti, Juan Iturralde, Nicolás Tempone, José Borons, José V. Carvallido, Francisco Clemente, José Resende, Luis Brito Foresti, Magdalena B. de Mojana, Francisco Agazzi, Francisco Villar, Agustín E. Silva.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 25 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de Diciembre .	72 10
4.700	ídem ídem	72 10
1.410	al contado	71 50
4.700	para fin de Diciembre.	72 10
47.000	para fin de mes . . .	71 70
47.000	para fin de Diciembre .	72 10
9.400	para fin de mes . . .	71 60
9.400	para fin de Diciembre .	72 10

Títulos Hipotecarios serie E

1.700	para el 26 de Noviembre	99 60
1.100	ídem ídem	99 60

Segunda rueda

Deuda Consolidada

42.300	para fin de mes . . .	71 60
4.700	ídem ídem	71 60
4 700	ídem ídem	71 60
2.350	para el 26 de Noviembre	71 80
4.700	para fin de Diciembre .	72 10
4.700	ídem ídem	72 10
9.400	para fin de mes . . .	71 70
9.400	para fin de Diciembre .	72 10
4.700	para fin de mes . . .	71 60

Títulos Hipotecarios serie L

1.000	al contado	96 50
1.000	para el 26 de Noviembre	96 40

Títulos Hipotecarios serie M

2.000	para 26 de Noviembre .	96 40
1.000	ídem ídem	96 40
2.500	ídem ídem	96 40
3.200	ídem ídem	96 40

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 24 de Noviembre de 1912

María Viera, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Atilio R. Pine, oriental, 2 años, M. Cervantes 394.

Natalia Veraldo de Ferro, italiana, 58 años, casada, Nueva Palmira 85.

María Luisa Ponciolo, oriental, 24 años, soltera, San Salvador 129.

Benita Varzi de Parodi, italiana, 80 años, viuda, Ituzaingó 1542.

Rafael Yerpi, italiano, 25 años, soltero, Hospital Maciel.

José Momor, oriental, 15 días, Santa Lucía 143.

Día 25

Paulina Regado, oriental, 1 año, Asilo Larrañaga.

María Gibbs, oriental, 6 meses, General Pagola 30.

Josefa Milano de Pino, oriental, 35 años, viuda, José L. Terra 106.

Savino Paciello, italiano, 36 años, casado, Cuareim 63.

Irma Guillermina Quereilhac de Pitzer, oriental, 38 años, casada, La Paz 200.

Miguel Baldo, italiano, 70 años, viudo, Jujui 19.

Enrique Hubert, oriental, 27 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Un feto, Uruguay 539.

Luis Campos, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Domingo Casinari, italiano, 52 años, soltero, Hospital Maciel.

Nicolás Nicorela, oriental, 34 años, viudo, Hospital Maciel.

Un feto, Hospital Maciel.

Antonio Rossi, oriental, 24 años, soltero, Propios s|n.

Raúl Felipe Peyrano, oriental, 20 meses, 2 de Mayo s|n.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 26 de Noviembre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

					Por centímetro diario
Por 90	publicaciones	se	cobrará..	$	0.025
" 60	"	"	" ..	"	0.03
" 80	"	"	" ..	"	0.04
" 20	"	"	" ..	"	0.05
" 10	"	"	" ..	"	0.06
" 5	"	"	" ..	"	0.08
De 1 á 3	"	"	" ..	"	0.10

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Dirección G. de Correos y Telégrafos

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los materiales y aparatos necesarios para la construcción de la red telefónica policial del Departamento del Salto, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Inspección Técnica de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m. en el Despacho de esta Dirección, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran por sí ó por apoderado en forma.

La Dirección se reserva para ella y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1912.—*La Secretaría.*

1103-v.dic.4.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO HOFFMAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Arapey número 78 (antiguo), y doña ISOLINA CIRIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Arapey número 78 (antiguo).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1241-v.dic.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don ANTONIO REGNASCO, de 80 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Durazno número 82, y doña TERESA ACCINELLI, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1242-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MAXIMO DE LOS REYES PENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Andes número 1265, y doña CLARA DELIA MARFETAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Andes número 1265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1248-v.dic.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR D'ATRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle La Paz número 98, y doña TERESA MAZZA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay número 582.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1249-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAVIGNASSE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 71, y doña HORTENSIA MALDONADO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1250-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MÁXIMO GRAÑA Y ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Maldonado número 346 a, y doña JOSEFA GARCIA Y MIRANDA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Maldonado número 346 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1251-v.dic.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en Colón, y doña FERMINA GADEA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Ruiz,* Oficial del Estado Civil.

1252-v.dic.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FACELLO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en el Camino Propios número 65, y doña PAULINA STRATTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 349.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Ariceona,* Oficial del Estado Civil.

1253-v.dic.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porvenir número 45, y doña MARIA LAGUZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porvenir número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1254-v.dic.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirseen matrimonio don PASCUAL CARATOZZOLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Reggio Calabria, domiciliado en la calle Sierra número 171, y doña PASCUALINA BERNARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1255-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ GALMARINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milán, domiciliado en la calle Lavalleja número 94, y doña ANGELA SENALDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1256-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LUIS PETRAGLIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Municipio número 94, y doña MARIA PARAMÉS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 596.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1243-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las ...... de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CÁNDIDO FERNÁNDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Penol (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Piedras número 138, y doña

MARIA DOLORES BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle La Paz s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1244-v.dic.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembro del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PIRIZ FRAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 30, y doña LORETO MARIA ROSALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1245-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MACELLARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 132, y doña MARIA D' ELISEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Caserta, domiciliada en la clle Wáshington número 6 (Barrio Artigas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1246-v.dic.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición delos interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LUCAS, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Inca número 183, y doña CARMEN CANTON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1247-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTIN QUIHILLAUQUI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 98, y doña MARIA ANGELA DEMAREO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1257-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las ...... de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTIAGO MIGLIARDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 220, y doña EULOGIA MANUELA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1258-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTACIO CUELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Porongos número 230, y doña CAMILA GONZÁLEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Guaviyú número 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1259-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1912, á las 9 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BÓ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 324, y doña MARIA MERCEDES ROUCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Libres número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1260-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANGEL MARIANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 35, y doña CAROLINA MARIA SACCO, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Coquimbo número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1261-v.dic.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VAUCHEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad francés, nacido en el Sena Inferior, domiciliado en la Victoria, y doña GREGORIA RIVERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1262-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRATTINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la Cuchilla Juan Fernández, y doña IDA DELFRARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1263-v.dic.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARDON, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad inglés, nacido en Hewurlow, domiciliado en Peñarol, y doña FLORA VALDÉZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1264-v.dic.4.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á todos los que se consideren con derecho á cien latas de tabaco hebra negra, con un total de quinientos kilogramos, que fueron apresadas por el señor Inspector de Receptorías de la Frontera Sud, por denuncia del guarda don Juan B. Moraes en un local propiedad de don Enrique Ferrari, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo.—Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Domingo E. González*, Actuario.
1107-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á todos los que se consideren con derecho á una partida de ciento cuarenta relojes de metal, que el día 12 de Julio del corriente año fué apresada por el Reguardo de la Capital á bordo del vapor "Madrid", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912. — *Domingo E. González*, Actuario.
1106-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento, al dueño ó dueños de una cantidad de alhajas que se pretendían contrabandear, las que fueron apresadas por el empleado del Resguardo Central del Carmelo don Ismael Barrios el día 5 de Octubre próximo pasado.—Montevideo, Noviembre 23 de 1912.—*Domingo E. González*, Actuario.
1105-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio, á José Rodríguez Méndez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que con motivo de su detención por empleados del Resguardo de la Capital en momentos en que conducía ocultos en sus ropas una cantidad de relojes. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Domingo E. González*, Actuario.
1104-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente.—Rocha, Noviembre 19 de 1912.—*Juan Cendán*, Escribano.
1100-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Noviembre 19 de 1912.—*Juan Cendán*, Escribano.
1101-v.feb.26.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos vendido al señor Enrique Oldrati la tienda denominada "La Sorpresa" que teníamos establecida en el Peñarol. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 25 de 1012—*Anselmi y Compañía.*
1102-v.dic.18.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que el 21 del corriente mes autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que para la explotación de tintas, barnices y otros análogos y librería y papelería, teníamos constituída en esta capital, bajo la razón de Flores Chans y Guimaraes, habiendo quedado con todo el activo y el pasivo el señor Ricardo Flores Chans. Los acreedores y demás interesados que se consideren con derecho deben presentarse con los jus-

tificativos de sus créditos para series pagados en la librería y papelería "La Oriental", propiedad del señor Flores Chans, calle Uruguay número 348.— Montevideo, Noviembre 23 de 1912.—*Alfredo Guimaraes.—Ricardo Flores Chans.*

1108-v.dic.18.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

EDICTO

Habiéndose decretado por la Superioridad la expropiación con destino á comisaría seccional, del terreno situado en la calle Nicaragua esquina á la de Sierra, de propiedad de don José Musso, lindando por el Sud con don Andrés Pacheco y por el Oeste con don Angel Puppo, por el presente edicto se hace saber á dicho propietario ó á su representante legal que el plano y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto á su disposición en esta Jefatura, Oficina Central, por el término de ocho días, á los efectos de lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 28 de Marzo ppdo. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Juan A. Pintos,* Jefe Político y de Policía de la Capital.

1090-v.dic.2.

Consejo Nacional de Higiene

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por tercera vez, para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República, correspondiente al año de 1909, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría, desde la 1 p. m. hasta las 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta el día martes 26 del corriente á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas, si no encontrare ninguna aceptable.

Se previene que se abrirán las propuestas aun cuando concurra un solo interesado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912. — *La Secretaría.*

1095-v.nov.27.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos de "Deuda Consolidada del Uruguay" hasta la cantidad de treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000,00) oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 26 del corriente á las 2 1|2 de la tarde en dicha Oficina, calle Andes número 1168, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan sólo las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*La Secretaría.*

1091-v.nov.26.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la venta de los cueros de lobo ordinarios provenientes de la faena de este año.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Dirección, calle 18 de Julio número 319, hasta el día 30 del corriente, á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, sometiéndolas luego á la resolución del Poder Ejecutivo.

Por más datos ocurrir á la Oficina. — *La Dirección.*

1058-v.nov.30.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1664

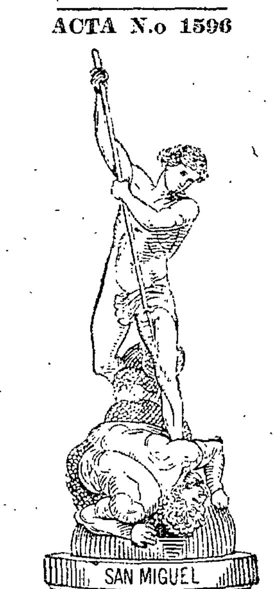
Con fecha 4 de Noviembre de 1912, los señores Dante Dallera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GRAN HOTEL BARCELONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1018-v.nov.30.

ACTA N.o 1596



Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN MIGUEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1067-v.dic.6.

ACTA N.o 1625



Con fecha 17 de Octubre de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Destilería del Licor Benedictine de la Abadía de Fecamp (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1027-v.dic.2.

ACTA N.o 1603



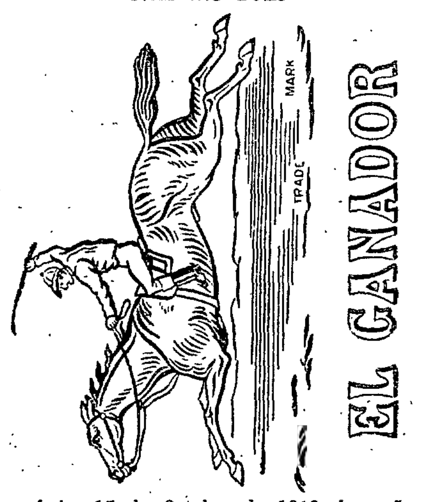
Con fecha 12 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Studebaker Corporation, de South Bend, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"E. M. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Montevideo, Noviembre 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1073-v.dic.9.

ACTA N.o 1615



Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GANADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, 9, clases 44.a á 55.a, 56.a, 57.a y 58.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1066-v.dic.6.

ACTA N.o 1639



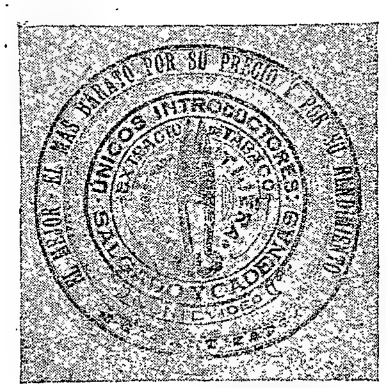
Con fecha 23 de Octubre de 1912, el señor Francisco L. Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"THE ENGLAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, 8 y 9, clases 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 53.a y 54.a, 58.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1034-v.dic.3.

ACTA N.o 1569



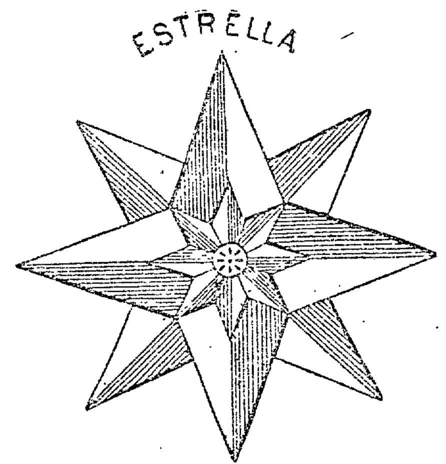
Con fecha 26 de Septiembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Leonardo Cadenas y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"TIJERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 5 y 7 á 9, clases 1.a á 43.a, y 56.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1035-v.dic.3.

ACTA N.o 1628

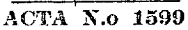


Con fecha 18 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á la 55.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1051-v.dic.5.



ACTA N.o 1599



SAN JORGE Y EL DRAGON

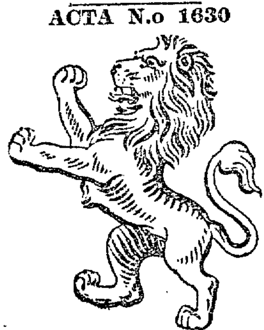
Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN JORGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1052-v.dic.5.

ACTA N.o 1630



LEON

Con fecha 18 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1050-v.dic.5.

ACTA N.o 1594



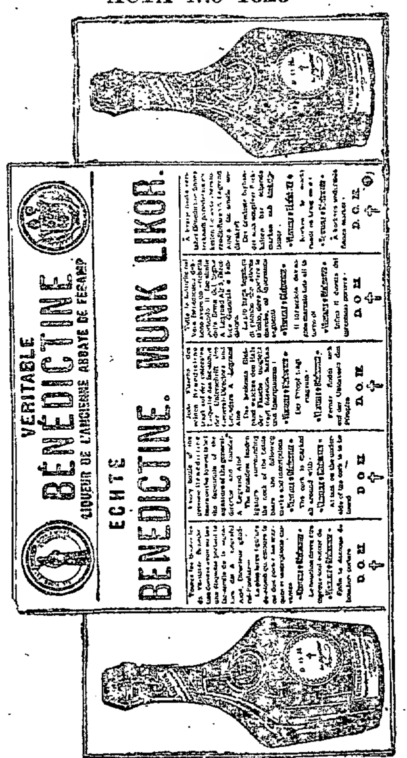
Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PATRIOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1053-v.dic.5.

ACTA N.o 1626



Con fecha 17 de Octub e de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Destilería del Licor Benedictine de la Abadía de Fecamp (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir os artículos comprendidos en la categoría 8, clase ¿8.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1028-v.dic.2.

ACTA N.o 1583

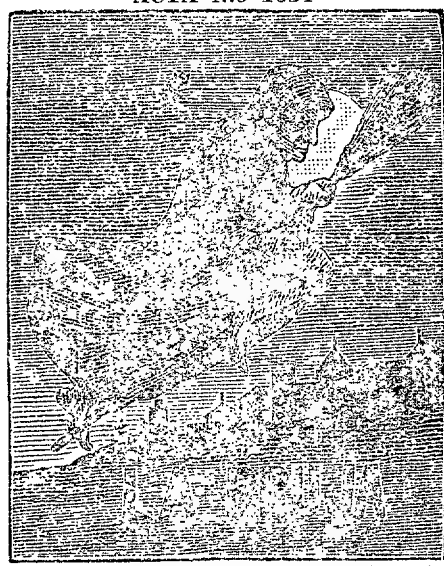
Con fecha 1.o de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Optimus, de Vasby (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"OPTIMUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 22.a, 25.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1054-v.dic.5.

ACTA N.o 1634



Con fecha 23 de Octubre de 1912, los señores B. A. Larghero é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BRUJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 43.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1055-v.dic.5.

ACTA N.o 1629

SOBERANO



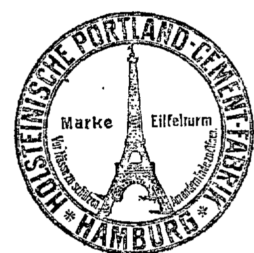
Con fecha 18 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Macgregor Aitken y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LIBRA ESTERLINA — SOBERANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á la 55.a. — Montevideo, Noviembre 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1049-v.dic.5.

ACTA N.o 1608



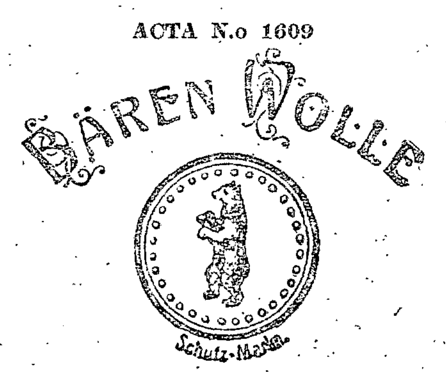
Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Holsteinische Portland Cement-Fabrik", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca.

"EIFFELTURM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1020-v.nov.30.

ACTA N.o 1609



Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Mass y Compañía, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"BAREN WOLLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a, 51.a y 52.a.— Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1019-v.nov.30.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Motor y caldera en buen estado, véndese en la Escuela Nacional de Artes y Oficios por precio equitativo.—Montevideo, Noviembre 21 de 1912.

1076-v.dic.3.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un depósito de cemento armado en la Isla de Flores

Llámase á licitación pública por segunda vez, para la construcción de un depósito de cemento armado en la Isla de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 21 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1087-v.nov.29.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á la Comisaría de la 3.a sección de la Capital

Llámase á licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un edificio destinado á la Comisaría de la 3.a sección de esta Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 14 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1045-v.nov.29.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la Comisaría de la 11.a sección de la Capital

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la Comisaría de la 11.a sección de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 14 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1046-v.nov.30.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electric Runways) para el puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos para el puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del mes de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

1012-v.dic.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de cadenas para boyas

Llámase á licitación pública para la provisión de cadenas para boyas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en este Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 14 de Diciembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

965-v.dic.14.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes

Llámase á licitación pública para la construcción de la primera sección del edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

954-v.dic.9.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico, destinadas á los depósitos "Santos", "Aduana Nueva" "Herrera y Obes" y "General Artigas", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

934-v.mz.29.

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. turno

Por disposición de S. S. el señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de *noventa días*, á contar desde la fecha, al señor alférez graduado don Juan B. Muela, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 14 de 1912.—*Sargento Mayor. Vicente Garassini*, Secretario.

800-en.15.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1.er turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar.—Montevideo, Noviembre 18 de 1912.—*Antonio D. Arnesto.*

1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas con frente á las calles Suárez, Larrañaga, 19 de Abril, Propios y Bulevar General Artigas, que según los planos existentes en esta Oficina, serán afectadas por las nuevas alineaciones adoptadas para esas vías públicas, que pueden presentar los títulos de propiedad en la Secretaría de la Dirección para que sean estudiados como corresponde.—Montevideo, Noviembre 14 de 1912.—*La Dirección.*

1038-v.dic.3.

DIRECCION DE RODADOS

Modificación al reglamento de automóviles

De acuerdo con lo resuelto por la H. Junta con fecha 15 del corriente se hace presente á los señores propietarios de automóviles que desde el 1.o de Diciembre entrante deben comunicar á esta Dirección los nombres y domicilios de los chauffeurs á su servicio, así como dar cuenta dentro de las 24 horas, de los cambios que efectúen, á fin de proceder á la formación del Registro respectivo.

Se hace presente á los señores propietarios de automóviles que los que no den cumplimiento á lo resuelto incurrirán en una multa de cincuenta pesos, de acuerdo con lo que establece el artículo 38 del Reglamento.—Montevideo, Noviembre 20 de 1912.—*José L. Bruné.* 1080-v.dic.3.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aydee Arechavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *La Administración.*

1085-v.feb.24.

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción que corresponde ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912.—*La Administración.*

1015-v.feb.15.

Don Daniel Blanco Acevedo, apoderado de la Sucesión de don Manuel Acevedo, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Y. de García que se encuentran depositados en el nicho número 680 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Manuel Acevedo. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 5 de 1912.—*La Administración.*

968-v.fb.7.

Don Manuel G. Francos y Castro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1148 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Magdalena Castro.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — *La Dirección.*

845-v.en.19.

Don Domingo Rial se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Benito Fernández, Manuela Ures y Suárez, Agustín Barbieri, Cadet Laplazote, Silvestre Real, José Pereyra y Alvarez, Celia Alonso, Manuel Real, Josefa R. Real, Francisco Pérez, José Veyga, Francisco Buden de Whuliñey, y los de Enrique Nogueira, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, número 53 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Octubre 10 de 1912.—*La Administración.*

802-v.en.15.

Doña Juana Dufrechu de Selies se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Alejandro Flamacón, María Luisa Daisson de Dufrechu, María Angélica Bagué y los de Luis Nognez, que se encuentran depositados en el nicho número 942 del 2.o cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 18 de 1912. — *La Dirección.*

620-v.dic.20.

INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la pavimentación con macadam y cunetas de adoquín de 2.497 metros y 93 centímetros lineales en las calles que á continuación se expresan: del Sarandí, desde 25 de Agosto hasta la plazoleta de la Estación del Ferrocarril; La Rosa, entre la de la Libertad é Ituzaingó; Ituzaingó, desde La Rosa hasta 25 de Agosto; Barón de Río Branco, entre La Rosa y 25 de Agosto; La Paz, entre La Rosa y 25 de Agosto; Montevideo, entre La Rosa y 25

de Agosto: General Artigas, entre La Rosa y 25 de Agosto; del Pilar, entre 18 de Julio y de los Treinta y Tres; de los Treinta y Tres, entre del Pilar y General Garzón; del Pilar, entre 25 de Agosto y Minas; Ituzaingó, entre 25 de Mayo y 18 de Julio y del Sarandí, entre 25 de Mayo y 18 de Julio.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Oficina en sellado de segunda clase hasta el 7 de Diciembre próximo á las 3 1|2 p. m., y se abrirán en el mismo acto en presencia de las personas que concurran.

Los licitantes se ajustarán al pliego de condiciones que obra á disposición de los mismos en la Secretaría, y confeccionarán sus propuestas con arreglo al formulario que se halla agregado al expediente respectivo.

Las propuestas serán consideradas por la Municipalidad, aceptándose la que resulte más conveniente para los intereses municipales ó rechazándose todas si así lo entiende del caso. —Melo, Noviembre 17 de 1912.—*Plinio L. Vianna*, Secretario.
1096-v.dic.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don don JUAN UBOLDI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milán, domiciliado en la calle Palmar número 14, y doña CARMEN VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1207-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BOZZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juncal número 1575, y doña MARIA DEBITONTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juncal número 1575.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1208-v.nov.28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO DRENKER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Crefeld, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 480, y doña ALICIA JESSY FRANCISCA STEPHENSON, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1230-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO SOBRAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 456, y doña FLORENCIA MAC COLL, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1514.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1223-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA RAMASSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Melo (Departamento de Cerro Largo), domiciliado en la calle Mercedes número 468, y doña MARIA AMANDA CAPELLÁ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1219-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1461, y doña CRISTALINA SALJADO, de 32 años de edad, de estado viuda de don Manuel Suárez, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Guaraní número 1461.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1196-v.nov.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 y 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN JOSE BENZO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alzáibar número 1259, y doña ANGELA GHISOLFO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión partera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Colón número 1265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1224-v.nov.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Colonia número 165, y doña ROSINA GRASSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1225-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SCARONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 235, y doña ANA BRUZZONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1226-v.nov.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BENVENUTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle San Salvador número 10 a, y doña MARIA JOSEFA NÚÑEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle San Salvador número 10 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1227-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROMEO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1122, y doña LIBIA GUZMAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1197-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIAMONTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 808 y doña CARMEN BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 920.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1198-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO GREGORIO FERNÁNDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la Plaza Zabala número 306, y doña MARIA LUISA DEVOTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1199-v.nov.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO V. CHIOCCONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Maldonado número 634, y doña PALMIRA CARDONA DE CÁCERES, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida La Paz número 1390.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1231-v.dic.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FRANCISCO DELLACASA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 360 a, y doña TERESA BORAGNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 412.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1232-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VÁZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 470, y doña MARIA JOSEFA CAMEA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1220-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ ZÚÑIGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 100, y doña EMA BA...ANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 239 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1182-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PÉREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lavalleja número 120, y doña DOLORES BRANDON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1183-v.nov.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CUROTTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 414, y doña AMANDA CASSANELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1209-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Madrid número 97, y doña MARIA LASTRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Madrid número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1210-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CÉSAR AUGUSTO MOKATORIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 130, y doña MARIA CARLOTA CHLLABERT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1211-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO COSTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 108, y doña MARIA BARBEITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Blandengues número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1184-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yatay número 73, y doña MARIA NIEVES GONZÁLEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Yatay número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1185-v.nov.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 18 de Julio número 154, y doña GUILLERMINA MARTÍNEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle 18 de Julio número 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1228-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOMÉ DE LOS SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en esta sección, y doña AIDA NIEVES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1212-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MUIÑO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña LOLA ESTEVEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1213-v.nov.28.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EMBITA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Mujica, domiciliado en la calle Blandengues número 63, y doña MARIA LUISA COSTAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pando número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1221-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO PELUFFO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 252, y doña ARGENTINA CLAUDIA TOEBINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1214-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO PÉREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Blandengues número 12, y doña SARA AGUEDA SANTELLÁN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1215-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARÍA CASATI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gregorio Suárez número 16, y doña MARIA CARMEN DOLORES TAVOLARA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Larrañaga número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1216-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIGOBERTO FERRIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María número 28, y doña DELIA AYOSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1217-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GARCÍA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 11, y doña MARIA BENITA LEMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estomba número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1218-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO DE LEON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Miguelete número 225, y doña RAMONA AURORA COSTAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1186-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PETRAGLIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 223, y doña MARIA AMANDA DAPUETO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Bolívar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1187-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAPUTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Rocha número 92, y doña AIDA PÉREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1188-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO REGIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Camino Larrañaga número 85, y doña JUANA EMA REPETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1189-v.nov.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO LAGOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vigo (España), domiciliado en la calle Jujuí número 46 a, y doña MARIA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1233-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR ALONSO CORDERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 236, y doña JUANA MARIA AMBROSOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 19 de Abril número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1234-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO VILLAR, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Boulevard Artigas número 6, y doña LUCIA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Tomás Villalba número 4 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1200-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO LECOCQ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 156, y doña CLEMENTINA CAMORS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1201-v.nov.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRIAY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 279, y doña MARIA ELENA CRISTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1229-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL ELIAS PÁSSARO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Timbó número 249, y doña MARIA LUISA SCAGLIONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular número 18 (18.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1222-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JERONIMO CRESPI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 120 (18.a sección), y doña JUANA ERCILIA BONAGLIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, denacionalidad italiana, nacida en Tradate (Provincia de Como), domiciliada en la calle Chaná número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1190-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIPE URANGA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n. (19.a sección), y doña IGNACIA ZABALA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1191-v.nov.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Salsipuedes número 218, y doña VENTURA CASTRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Salsipuedes número 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1240-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Salsipuedes número 218, y doña VENTURA CASTRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Salsipuedes número 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1235-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARAUJO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Rincón número 659, y doña MARIA SOFIA LAUZ MONTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1236-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Chucarro número 71, y doña JUSTINIANA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ellauri número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1202-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESPINA LAVALLEJA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 136, y doña ADELA IDOYAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1203-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FALCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 42, y doña MARIA CATALINA CELLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1192-v.nov.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ACUÑA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Arenal Grande número 358, y doña AMANDA BARRETO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Huassmann número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1237-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE MUJICA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Emilio Reus número 53, y doña MARGARITA ARMELLINI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Porongos número 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1204-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 28 a, y doña JULIA ELENA LIBERATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la clle Defensa número 28 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1205-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS NOVELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 264, y doña SANTINA RAVERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1206-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FERRARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 15, y doña DELIA FERREYRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Lima número 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1193-v.nov.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OTHAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Teja, y doña MARIA ANTONIA SOSA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1194-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROCHA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Teja, y doña LUISA NOGARA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1195-v.nov.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MESTRE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en esta sección, y doña DOLORES COLOMBO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1238-v.dic.2.

En Sayago, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SAETONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña JUANA PETRONILA MARIA BANCALARI, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
1239-v.dic.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión Etelvina Ferreira Cordeiro de Almeida de Ribeiro y otros", se ha dictado la siguiente sentencia: "4640. San Eugenio, Noviembre 8 de 1912. Visto este juicio promovido por don Máximo F. Ramos, en su carácter de mandatario, sobre rectificación de varias actas de estado civil y partidas parroquiales. Resultando: Que los errores cuya rectificación se pretende en el escrito de fojas 81 son los siguientes: 1.o En la partida de matrimonio de fojas 2 el apellido Rivero que debe sustituirse por Ribeiro; también figuran por error los nombres Etelvina Pereira Cordeiro y José Pereira, debiendo consignarse Etelvina Ferreira Cordeiro de Almeida y José Ferreira de Almeida. 2.o En la partida de fojas 3, donde dice Manuel Ribeiro debe ponerse Manuel José Ribeiro y donde se consigna Etelvina Ferrera de Almeida debe decir: Etelvina Ferreira Cordeiro de Almeida de Ribeiro. 3.o En la partida de nacimiento de fojas 4 (de Manuel Joaquín) deben subsanarse los mismos errores anotados en el número 2 y donde dice Silvera debe leerse Silveira. 4.o En la de fojas 5 (óbito de María José Ribeiro) deben hacerse las mismas rectificaciones solicitadas para la partida de fojas 3, ó sea la de matrimonio de María José Ribeiro. 5.o En la partida de bautismo de fojas 23 se notan los siguientes errores: Ma. Josefa Manl. José Rivero y Edelbina Ferreira y deben corregirse así: la inscripta se llama María José; su padre Manuel José Ribeiro y su madre Etelvina Ferreira Cordeiro de Almeida de Ribeiro. 6.o Partida de fojas 24 (bautismo de Dominga, en vez de Manuel J. Rivero é Itelvina Ferreira, debe onerse Manuel José Ribeiro y Etelvina Ferreira Cordeiro de Almeida de Ribeiro. 7.o La de bautismo de Rejualdo (fojas 25) deben sustituirse los nombres Manuel Rivero y Felisbina Rivero por los de Manuel José Ribeiro y Etelvina Ferreira Cordeiro de Almeida de Ribeiro. 8.o La de fojas 26 (de bautismo de Virginia) y la de fojas 27 (de Avelino), los nombres de los padres deben consignarse Manuel José Ribeiro y Etelvina Ferreira Cordeiro de Almeida de Ribeiro. 9.o Que á fojas 86 también se solicitó se decretara la rectificación de la partida de defunción de Manuel Joaquín Silveira da Luz (fojas 28) en el sentido de sustituir la fecha 1890 por 1905 que es la verdadera del fallecimiento. Resultando que fueron hechas las publicaciones que la ley prescribe, como se justifica con los periódicos agregados á fojas 88 y 89. Que el término legal venció sin haberse presentado oposición alguna. Teniendo en cuenta la prueba que resulta de autos, así como lo dictaminado por el señor Agente Fiscal; Y Considerando lo que establecen los artículos 72 y siguientes de la ley 11 de Febrero de 1879, modificativa de la de Julio del corriente año y 1.o de la ley Julio 9 de 1888. Por tales fundamentos, fallo: mandando que se rectifiquen en forma las partidas relacionadas en el 1.er Resultando y en los términos que en él se indican, á cuyo efecto se desglosarán aquéllas y se oficiará á la Dirección General del Registro de Estado Civil y á la Intendencia Municipal del Departamento acompañando testimonio de esta sentencia. Háganse las publicaciones correspondientes en el DIARIO OFICIAL y en otro de la Capital, los que podrán ser agregados á los autos sin necesidad de escrito. Cumplida, expídanse los testimonios que se solicitaren.—*Atilio C. Brignole*". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, en la Villa de San Eugenio, á los ocho días de Noviembre de mil novecientos doce. Doy fe.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Noviembre 15 de 1912.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
1059-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de don José Acosta Pereira, doña Rosa Florencia Pereira de Acosta, don Rafael Acosta Pereira y don Luis Acosta Pereira, iniciados por don Alberto M. Benítez, en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que puedan corresponder á los sucesores de aquéllos, á fin de hacer acto de dominio sobre una fracción de terreno adquirida por el causante don José Acosta Pereira, de don Miguel Ferreira, según compra hecha por medio de un documento simple, el 12 de Septiembre de 1854, situada en el paraje denominado Sarandí de Solís Grande (5.a sección judicial del Departamento de Maldonado), compuesta de 54 *hectáreas y* 2.814 *metros cuadrados*, según mensura efectuada recientemente por el Agrimensor Público don Enrique Brún y Pintos, contenida dentro de los actuales límites siguientes: por el N. y E. eje del Camino Nacional divisorio con la sucesión de don Rufino Sánchez; por el S. el Arroyo denominado Sarandí y por el O., con terreno perteneciente al Estado y don Angel Gentini,—ha ofrecido una información de los vecinos linderos y colinderos de dicho terreno, señores Felipe M. Barrios, Angel Gentini, Jacinto Sánchez y José R. Viera, para que manifiesten á quién han conocido por dueño de ese terreno y si ellos se consideran con algún derecho á ese bien raíz. Esta publicación se hace por el término de 30 días, dentro del que se deberá presentar ante este Juzgado toda persona que se considere con derechos á esa fracción de campo, á fin de deducirlos en forma.—Guadalupe, Octubre 7 de 1912.—*Sebastián C. Sagarra*, Escribano Público.
899-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados: "Fernanda Basualdo de Toya y Regina P. Rodríguez de Basualdo, sucesiones", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días á don Desiderio Ramírez para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Septiembre 12 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano.
632-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fructuoso Quintana, para que todos los que se consideren con derecho á ella, ya sean como herederos ó como acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimien-

to. — Florida, Septiembre 16 de 1912. — *Anselmo Bellasina*, Escribano. 680-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber al público que en los autos caratulados: "Sucesión de Alfonso Farina. Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Minas, 11 de Julio de 1912. — Vista esta solicitud de rectificación de las partidas de matrimonio de Alfonso Farina con Catalina Zerillo, de defunción de Alfonso Farina y de nacimiento de Lorenzo, Alfonso, Carlos, Deolindo, Fiorabante, María Filomena y Juan Regino, Teresa María y Magdalena Adelaida Farina, extraídas todas del Registro de Estado Civil: Resultando: Que á fojas 12 se alegó que la partida de matrimonio aludida está equivocada, pues el nombre de la contrayente es Carolina y no Catalina, y todas las otras están equivocadas en el apellido de dicha señora que es Zerillo y no Zerullo ni Ceril, ni Cerilo, ni Serilo, ni Cirilo; que también la de Fiorabante está equivocada en cuanto llama á éste Fiurabante, todo lo que se ofrecía probar por la información de los testigos Juan Acciari y Leopoldo M. Bonetti, por lo cual se solicitaba del Juzgado ordenase las rectificaciones del caso; Resultando: Que vencido el término de los edictos, nadie se ha presentado á contradecir dichas afirmaciones, y que oído el Ministerio Público, no se ha opuesto á la solicitud de rectificación; Resultando: que se ha probado por las declaraciones de los testigos aludidos y las respectivas partidas que se sirven de principio de prueba por escrito que el verdadero nombre y apellido de la señora viuda de Alfonso Farina es Carolina Zerillo, también se ha justificado que el verdadero nombre de uno de los interesados es Fiorabante y no Fiurabante; y Considerando: Lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la ley de Registro de Estado Civil, resuelvo: 1.o Ordenar que en la partida de matrimonio del causante se establezca el verdadero nombre de su mujer que es Carolina. 2.o Que en las demás partidas se establezca el verdadero apellido de ésta que el Zerillo; 3.o Que en la partida de Fiurabante se establezca su verdadero nombre que es Fiorabante. 4.o Que se hagan las anotaciones y comunicaciones á quienes corresponda. Previo pago de costas, expídanse los testimonios y desgloses que fueren de darse y archívese. — *Llambías.*" — Minas, Noviembre 9 de 1912. — *Arturo Barriere*, Actuario. 1074-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de "Punta del Este", primera sección judicial de este departamento que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70, letras A, B y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L. y Manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol. Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza, contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.—*Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 794-v.en.14.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes dejados por doña Venancia Blanes, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, lo que deberán hacer dentro del término de noventa días. — Paysandú, Septiembre 19 de 1912. — *José Lamas*, Escribano Público. 655-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — De mandato de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo.—Rocha, Noviembre 20 de 1912.—*Juan Cendán*, Escribano. 1097-v.dic.26.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Ramón Rovira á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 24 de 1912.—*Juan Cendán*, Escribano. 1083-v.dic.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fosatti Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Luis Pistoni ó Pistini Balle, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Octubre 18 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano. 938-v.en.4.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Juan Salón Pons, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 16 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano. 937-v.en.4.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se cita y emplaza por el término de noventa días á don Sixto M. Gutiérrez y á don Luis Della Guardia, para que comparezcan á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados: "María Nicoletti con Sixto M. Gutiérrez y Luis Della Guardia, embargo", é incidente promovido en dichos autos por don Juan S. Bolentini, sobre tercería de dominio, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio.—San José, Octubre 26 de 1912.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 971-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el juicio sobre rectificación de partidas civiles y parroquiales promovido en los autos sucesorios de don Sesinando Costa se ha dictado la sentencia siguiente: "Tacuarembó, Septiembre 28 de 1912.—Visto el presente juicio por rectificación de partidas parroquiales y de estado civil promovido en los autos sucesorios de don Sesinando Costa": "Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicita son: A) Partida de matrimonio de Sesinando Costa, con Justa Benitez Castillo, donde dice: Cecinando Costa de Machado, debe decir: Sesinando Costa, donde dice Justa Benites, refiriéndose á la desposada, debe decir: Justa Benitez Castillo. A bis) Partida de nacimiento de José Polonio Costa, donde dice Sesinaldo, debe decir: Sesinando y donde dice: Justa Benites, debe decir: Justa Benitez Castillo. B) Partida de nacimiento de Lina Costa: donde dice Justa Benítez, debe decir: Justa Benitez Castilo. C) Partida de nacimiento de Sesinando Costa: donde dice Cesinaldo refiriéndose al nombre del padre y del inscripto respetivamente, debe decir: Sesinando y donde dice Justa Benitez, refiriéndose á la madre, debe decir: Justa Benitez Castillo. D) Partida de nacimiento de Nicomedes Costa; donde dice Cecinaldo, debe decir: Sesinaldo; donde dice Justa Benitez debe decir: Justa Benitez Castillo. E) Partida de nacimiento de Julia Gregoria Costa; se omitió el nombre de Julia que corresponde á la inscripta que es Julia Gregoria; donde dice Secinando, debe decir: Sesinando; donde dice Justa Benitez, debe decir Justa Benitez Castillo. F) Partida de nacimiento de Rosendo Costa; su verdadero nombre es Rosendo y no Rosalio como está en la partida: donde dice que el padre es Secinaldo, debe decir: Sesinando; la madre, donde dice: Justa Benites, debe decir: Justa Benitez Castillo. G) Partida de nacimiento de Justina Costa, donde dice Ciscinando, debe decir: Sesinaldo; donde dice Justa Benitez, debe decir: Justa Benitez Castillo. H) Partida de nacimiento de Felicia Francisca Costa: donde dice el nombre de la inscripta Felicia, debe decir: Felicia Francisca; donde dice que el padre es Sesinaldo, debe decir: Sesinando; la madre, donde dice Justa Benites debe decir: Justa Benitez Castillo. I) Partida de nacimiento de Ignacio de Loyola Costa: donde dice Sesinaldo, debe decir: Sesinando; donde dice la madre Justa Benites, debe decir: Justa Benitez Castillo. J) Partida de nacimiento de Enrique Costa; donde dice Secinando, refiriéndose al padre, debe decir: Sesinando. La madre es Justa Benitez Castillo y no Justa Benitez, solamente. 2.o Que iniciado el juicio de rectificación de partidas se hicieron las publicaciones ordenadas por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, según consta de los diarios agregados á fojas 19 y 20. 3.o Que recibida la información de testigos ofrecida y conferida vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, dicho funcionario en su dictamen de fojas 21, expresó su conformidad á que se ordenara la rectificación de las partidas en la forma solicitada. Considerando: 1.o Que habiendo vencido con exceso el término de las publicaciones, no se dedujo oposición de parte interesada; 2.o Que la prueba de testigos producida en autos justifica plenamente los hechos alegados, como lo reconoce el señor Agente Fiscal, por lo cual debe proveerse de conformidad á lo solicitado en el escrito inicial. Por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 72 y siguientes de la ley de Registro de Estado Civil y artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, fallo: mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma expresada en el 1.er Resultando de esta sentencia: A sus efectos líbrese oficio con testimonio de este auto á las Intendencias Departamentales de Paysandú y Río Negro y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas de fojas 1 á 11 para su correspondiente anotación: Publíquese por diez días la presente resolución en el Diario Oficial y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos, que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente previo pago de acreedidas.—*Ernesto Llovet*".—Lo proveyó y firmó S. Sa. etc., etc.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Tacuarembó, Noviembre 11 de 1912. — *Carlos Alfredo Beltrán.* 1056-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Ercilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se creyeren asistidos en el juicio sucesorio de don Juan Falçao, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario. 862-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, dictado en los autos "Sucesión Plácido Pereira", se cita y emplaza por el término de noventa días á don Plácido Pereira, hijo del referido causante para que concurra á estar á derecho en los referidos autos sucesorios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — *Juan José Schmersow*, Actuario. 438-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DPTO. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato del que subscribe Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza á doña Carolina Etcheverry de Garay para que dentro del término de noventa días, á contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado personalmente ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha iniciado doña Micaela Mendiverry de Zabala, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 16 de 1912. — *Bernardo Paz*. 686-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE APERTURA DE SUCESION — Se hace saber al público que por ante este Juzgado de Paz á mi cargo, ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Juan B. Podestá, y de acuerdo con lo estatuído por los artículos 1125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se cita á todos los que se consideren con derecho á heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarle curador de oficio.— Nueva Palmira, Septiembre 30 de 1912.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 820-v.dic.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 473-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 3 de la manzana número 34 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días,

contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
472-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 22 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz
477-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 1 de la manzana número 35 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz
478-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 54 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
474-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm 3 de la manzana número 4 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz
479-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm 2 de la manzana número 23 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz
475-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm 2 de la manzana número 16 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto, inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz
480-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como solar número 2 de la manzana número 45 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz
485-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 4 de la manzana número 12 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz
481-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 9 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
482-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 33 del Cuartel Sur, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz
484-v.dic.4.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á una finca y terreno designado como segundo medio del solar núm 4 de la manzana número 8 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez, en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del impuesto inmobiliario y multas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1912. — *G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz
483-v.dic.4.

COMERCIALES

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Juan Vidart la fábrica de rodados de mi propiedad que tengo establecida en la calle Continuación Agraciada número 184. Se avisa á los que se consideren acreedores, se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, pues vencido ese plazo el comprador no oirá ningún reclamo. — Montevideo, Noviembre de 1912. — *Bernardo Vidart*.
1093-v.dic.17.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de 30 del pasado mes del corriente año, otorgada ante el escribano don Juan Narese, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Torres y Pérez" en los ramos de curtiembre en general y con domicilio en la calle Rincón número 149. A los efectos legales efectuamos esta publicación, haciéndose constar que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José María Pérez Cascales, quien continuará por su sola cuenta ocupándose de los mismos ramos de la sociedad disuelta.—Montevideo, Noviembre de 1912.—*Lorenzo Torres Cladera.—José María Pérez Cascales.*
950-v.nov.27.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura otoragada con fecha 29 de Octubre próximo pasado ante el escribano don Joaquín Requena y Bruu, don Cayetano Cavalli se ha separado de la razón social de esta plaza "Cavalli y Cía"; que los socios Aníbal Ortiz Garzón y Teodoro M. Pereira únicos que actualmente constituyen dicha sociedad han resuelto adoptar la firma "Pereira y Cía" sin perjuicio de establecer que es la sucesora de la de Cavalli y Cía, siempre que lo consideren oportuno.— Montevideo, Noviembre de 1912.—*Pereira y Cía.*
987-v.nov.30.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, don Benito Puente vendió á don Manuel Puente, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle Ejido número 335, en el ramo de taller de carpintería. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se sirvan pasar por la calle Colonia número 391 con los justificativos del caso.—*Benito Puente.*
1072-v.dic.14.

Al comercio y al público

Participamos que la firma social que giraba en la casa de negocio del ramo de modas que teníamos establecida en la calle 18 de Julio número 743, con la firma de Giacumo y Fiorina, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Amalia Giacumo, quedando desligada de todo compromiso la señorita Nasareno Fiorina. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se participa á nuestros acreedores el cambio de firma. — Montevideo, Noviembre 21 de 1912. — *Giacumo y Fiorina.*
1094-v.dic.17.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la razón de "Julien y Cía.", en el ramo de fotografía teníamos establecida en esta capital, casa calle 25 de Mayo número 535, antes 300. Dicha disolución la llevamos á efecto por terminación del plazo que habíamos acordado para la duración de aquella sociedad, y á la vez concluir el 31 de Diciembre del corriente año, el plazo del contrato de arriendo de la propiedad en que teníamos establecida la casa de comercio referida. A los efectos de la ley vigente hacemos saber á cualquiera acreedor que hubiere que puede presentarse en la misma casa á reclamar lo que justificare que se le adeude.—Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Manuel Morgade.—Alberto Julien.*
1088-v.dic.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores Juan Berrutti y Cía. el almacén de comestibles, despacho de bebidas y recreo sito en la calle Constituyente números 314 y 316, esquina Bolívar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*José Berta y Cía.*
1081-v.dic.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Fco. Cappanera y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 644, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912.— *Santiago Montaldo* (hijo).
1099-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de modas y bajo la razón social de Mirassou y Servetti teníamos establecida en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1360 (nuevo), quedando el activo y

pasivo á exclusivo cargo de la señorita Elvira Mirassou y separada y exonerada la señorita María Luisa Servetti de ulteriores derechos y obligaciones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1912. — *Elvira Morassou.* — *María Luisa Servetti.*

1084-v.dic.23.

Promesa de venta

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que por escritura otorgada en esta fecha por ante el escribano don Tristán Narvaja, hemos prometido vender á don Pedro Rogelio Fernández las existencias, créditos y demás que constituyen el activo de nuestra casa de comercio en esta villa en los ramos de vinos, licores, etc., etc.—Guadalupe, Noviembre 20 de 1912. —*Fernández y Morales.* 1078-v.dic.23

Promesa de venta

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Domingo Nunnes y don Carmelo Oricchio, el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de café, billar y cancha de bochas tengo establecido y abierto al público en la Avenida General Flores número 258, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 20 de 1912.—*Eulogio C. Repetto.* 1071-v.dic.14.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Machin y Graña el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Paysandú número 178, esquina Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 20 de 1912.—*Manuel Pérez.*

1079-v.dic.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he contratado vender á don Francisco Costa las existencias de mi casa de negocio sita en el paraje denominado "Mataojo" (4.a Sección del Departamento de Río Negro). Y á los efectos de lo que prescribe la ley se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con tos justificativos de sus respectivos créditos para serles satisfechos, pues vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Mataojo, Noviembre 20 de 1912. — *Isabelino Mesones.*

1075-v.dic.14.

Venta de comercio

Avisamos al público que en escritura autorizada por el escribano don Gregorio José Romay, hemos prometido vender á don Luis C. Gandolfo nuestra casa de comercio en el ramo de restaurant y posada denominada Restaurant Campiotti Hnos., situada en la calle de Andes números 1441 al 1449, esquina Mercedes números 57 y 59. Los que se consideren con algún derecho pueden presentarse dentro del término de 30 días á contar desde la fecha con arreglo á lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 20 de 1912.—*Francisco R. Campiotti.—Eugenio L. Campiotti.* 1062-v.dic.12.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber al público que el suscripto Marcelino Couñago, ha vendido á su socio José Gaggero su parte en el negocio denominado "Café Moka", sito en la calle Florida número 1237, de esta ciudad, quedando á cargo del comprador todo el activo y pasivo de la casa. Para que los interesados puedan hacer uso de los derechos á que alude la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Marcelino Couñago.—José Gaggero.*

1086-v.dic.16.

Venta de negocio

Pedro Torterolo comunica que ha prometido vender á don Francisco Petrucelli la parte que le corresponde en el negocio de café, restaurant y casa de pensiones, sito en la calle Colón números 13, 15 y 17. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en ese domicilio con los justificativos de sus créditos á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 19 de 1912.—*Pedro Torterolo.—Francisco Petrucelli.* 1070-v.dic.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Ricardo Moreira la parte que me corresponde como socio de la casa de comercio, restaurant y despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle Grecia número 209, disolución que amigablemente hemos convenido, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ricardo Moreira. Se avisa á los que se consideren acreedores de la firma disuelta para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso.—Montevideo, Noviembre 19 de 191.2—*M. Moreira.—R. Moreira.* 1065-v.dic.12.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á don Antonio Fernández la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 707 (nuevo número) y denominada "Pensión Oreiro" antes "Pensión Española". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten dentro del término de 30 días para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Noviembre 18 de 1912.—*José Vilarnovo.* 1063-v.dic.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Frost las existencias de mi casa de negocio sito en la calle San José número 43, esquina Andes número 1300, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — *Manuel Collazo.*

1061-v.dic.12.

Comercio vendido

El que suscribe participa al público que hoy y por ante el escribano Bernardo Boura Paz, me obligué á vender á favor de don David Larghi (hijo) mi casa de comercio en el ramo de fiambrería denominada "La Positiva", sita en esta ciudad, calle Rivera número 225 (Cordón). Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos dentro del plazo legal. —Montevideo, Noviembre 18 de 1912.—*Jesús Pose.*

1057-v.dic.11.

Venta de café

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Hércules Fiorina, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 85 (Unión), esquina Comercio número 52 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 16 de 1912.—*Amador López.*

1047-v.dic.10.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que don Luis Dupin, desde esta fecha ha cesado de pertenecer á la firma Leon J. Louis y Cía., quedando á cargo de estos últimos el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1912. — *León J. Louis y Cía.*

1060-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura que autorizó hoy el escribano Juan A. Bizzozero de común acuerdo hemos disuelto la sociedad denominada "Broncería La Internacional", domiciliada en la calle Sierra número 178 a, que giraba bajo la razón social de Caramella y Cía, quedando el activo y pasivo á cargo de don Alfredo Caramella y separado de ella completamente don Fernando Alonso. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1912.—*Alfredo Caramella.—Fernando Alonso.* 1048-v.dic.10.

Al público y al comercio

Por escritura de esta fecha que autorizó el escribano don Enrique Acosta, se ha constituído una sociedad para la fabricación de tejidos, anexos y similares, bajo la razón de Jover, Fuguet y Compañía. — *José Jover.* — *Jaime Fuguet.* — *Alberto Belbussi.*—Montevideo, Noviembre 14 de 1912.

1033-v.dic.10.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Ulpiano Borges la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle Tacuarembó esquina General Artigas. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.—Salto, Noviembre 13 de 1912.—*Antonio Borghetti* (hijo). 1077-v.dic.23.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre del año 1904, participo al comercio y al público en general, haber vendido al señor Guillermo L. García, la parte que me corresponde de la empresa de "La Democracia", sita en la calle Ciudadela número 1490. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912.—*L. Enrique Andreoli.—Guillermo L. García.* 1031-v.dic.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Pérez y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 678, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912.—*Anatasio Alfonzo.* 1008-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Gallo y Ferretti en la fábrica de fideos en esta villa, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Gallo. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación.—Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1912.—*Gallo y Ferretti.* 1023-v.dic.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Francisco Díaz y José Brenlla las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Cerro Largo número 556, esquina Arenal Grande. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912.—*Santiago García.* 1000-v.dic.11.

Restaurant y café vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestra casa de comercio, restaurant y café situado en esta ciudad, en la calle Agraciada números 42 al 46 á favor de los señores Juan Persico y Luis Giordano. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente á todos nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acreditan como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 8 de 1912.—*Eduardo Monseglio.—César Monseglio.*

1010-v.dic.5.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Mario Piguillem en esta ciudad, ha quedado disuelta por terminación del plazo por el que fué constituída la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Zacarías Roca y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta don Zacarías Roca, quien continuará los negocios que fueron motivo de la sociedad referida bajo su exclusiva firma y responsabilidad. Y á los efectos expresados en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Tacuarembó, Noviembre 8 de 1912.—*Jaime Roura.—Zacarías Roca.*

1006-v.dic.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Pedro Freitas mi casa de comercio que tengo establecida en la 8.a sección del Departamento de Rivera, lugar denominado "Hospital". Los que se consideren acreedores por cualquier concepto, con derecho á dicho negocio, deberán presentarse en mi casa en el lugar referido dentro de 30 días.—Hospital, 8 de Noviembre de 1912.—*Antonio Ezcurra.* 1069-v.dic.12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley se hace saber al público que según escritura que autorizó en esta ciudad,

con fecha de hoy, el escribano don Pedro Moreno, entre los señores don Marcelo Cavalli y don Angel Lago (hijo), han formado una sociedad en comandita de la cual es socio solidario el primero y comanditario el segundo, cuya sociedad tendrá por objeto la explotación de la casa comercial denominada "París Elegant" que en los ramos de tienda, mercería y confecciones ya está establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 237, siendo la firma adoptada la de "Marcelo Cavalli", la que será llevada únicamente por el socio solidario. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. — *Marcelo Cavalli.* 1001-v.dic.9.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber que por escritura de esta fecha ante el escribano señor Alberto Pouy, han disuelto la sociedad que tenían entre ambos para la explotación de los campos arrendados al señor Severino Martínez y Beltrán Lohigorry, quedando el señor Alberto Casterán dueño exclusivo de todas las haciendas y demás pertenencias á la sociedad. Los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarse con los justificativos respectivos á percibir sus importes en la calle Caiguá número 279 dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912.—*A. Casterán.—Blas José Ferrario.* 1007-v.dic.4.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Juan Pedro Musso y Bartolo Musso el restaurant y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle José Ladislao Terra número 98, esquina Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. — *Angel Civelli.* 997-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido la disolución de la sociedad que en el ramo de biselar y azogar cristales tenemos establecida en la calle Tacuarembó número 153, y que gira bajo la razón social de José Bielli y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Alejandro Bosio que figuraba hasta hoy como compañía. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1912. —*José Bielli.* — *Alejandro Bosio.* 994-v.dic.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de don Anselmo Ezquerra todas las existencias y útiles de nuestra casa de negocio ubicada en las Puntas de Buricayupí (Cuchilla San José del Departamento de Paysandú). A los efectos de lo que prescribe la ley de Septiembre 26 de 1904, se hace esta publicación notificando á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro de 30 días se presenten en el estudio del doctor G. M. Búrmester, calle Daymán número 666 de la ciudad del Salto, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Buricayupí, Departamento de Paysandú, Noviembre 7 de 1912. — *Luis Levrero hijo y Cía.* 1082-v.dic.14.

Al comercio y al público

Participamos al comecio y al público que por escritura que autorizará el escribano don Juan T. Mongotti, una vez que venzan el número de publicaciones establecidas por la ley de 26 de Septiembre de 1904, declararemos disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Cansela y Luzardo", quedando á cargo de todo su activo y pasivo el señor Benigno Luzardo. Es entendido que el activo y pasivo de que se hace cargo el señor Luzardo es el contraído por la sociedad comercial "Cansela y Luzardo", sociedad formulada el 30 de Mayo de 1912 según contrato autorizado por el escribano don Emilio J. Paz. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley antes mencionada.—Montevideo, Noviembre 7 de 1912.—*Nicolás Cansela.—Benigno Luzardo.* 999-v.dic.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á don Antonio Vicente el negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Nueva York número 59. El que tenga algún reclamo que hacer debe presentarse antes del término de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Noviembre 7 de 1912. — *Manuel B. Marcenaro.* 993-v.dic.9.

Al público y al comercio

Hacemos saber que don Juan Barone ha prometido en venta á doña Josefina Roddolo el establecimiento de cochería sito en la calle Bequeló números 8 a y 8 b y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Rincón 480, hasta el día 7 de Diciembre próximo. — Montevideo, Noviembre 7 de 1912. — *Josefina Roddolo.* — *Juan Barone.* 989-v.dic.9.

Venta de almacén

Los abajo firmados, componentes únicos de la sociedad Francisco Cappanera y Compañía, hacemos saber que vendimos á los señores Antonio Giglio y Fernando Zabaleta el negocio de almacén y despacho de bebidas y otros anexos que con la denominación "1er. Almacén y Baratillo de Frutos del País" nos pertenece y está establecido en la Aguada, de esta ciudad, calle Minas número 56, esquina á la de Lima, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar correspondientes hasta el día de ayer inclusive. Los que se consideren con algún derecho ó crédito á cobrar, se presentarán á dicho almacén con los justificativos dentro de treinta días, á contar desde hoy. — Montevideo, Noviembre 6 de 1912. — *Francisco Cappanera.— José Esperanza.* 1017-v.dic.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Joaquín N. Ibáñez y Angel Scala las existencias de mi casa de negocio sita en el Pueblo Santiago Vázquez antes Barra Santa Lucía s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 6 de 1912.—*Juan Scala.* 988-v.nov.30.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender al señor Francisco Piñeyro nuestro negocio en el ramo de café y bar establecido en la calle Médanos número 26. Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1912.— *Segundo Patrón.—Angel Rodríguez.* 980-v.dic.7.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos publico que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para las operaciones del taller de carpintería y anexos en la casa número 226 de la calle Marcelino Sosa, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo de Camilo Iglesias Ramilo y exonerado José de ulteriores derechos y obligaciones, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 a. m. á 12 m. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *Camilo y José Iglesias Ramilo.* — *Iglesias Ramilo Hermanos.* 998-v.dic.3.

Al comercio y al público

Según escritura de fecha 31 de Octubre próximo pasado, compré á Lorenzo Scordamaglio la parte que le correspondía en la casa de negocio situada en la Avenida Rondeau número 1002. Todos los que tengan cuentas á cobrar que se presenten dentro del término de 30 días. (Numeración vieja). —Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — *José M. Maseda.* 977-v.nov.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ramón Alonso las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Estanzuela número 123, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912.— *Amador G. Cubelas.* 969-v.nov.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis Ferrando, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia número 122, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912.—*Victoriano Ferrando.* 958-v.nov.27.

Venta de café y billar

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Enrique Bosches mi casa de comercio en el ramo de café y billar. Se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Juan Conti Hnos.* 964-v.nov.28.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén al menudeo denominado "del Buen Modo", situado en esta ciudad, calle 2.a Uruguayana número 196, y que giraba bajo la razón de Morgadanes y Valverde, cuyo activo y pasivo queda á cargo de don Ramón Valverde y separado de ella completamente don Jesús Morgadanes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1912. —*Ramón Valverde.* — *Jesús Morgadanes.* 963-v.dic.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que según escritura que el 31 de Octubre próximo pasado autorizó el escribano Agustín J. Moratorio, vendí á la firma M. Guyomard é hijo de esta plaza, la casa de negocio que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 554 (numeración nueva). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 4 de 1912. — *Benjamín J. Solari.* 959-v.nov.27.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Máximo Sánchez y Manuel Varela el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad sito en la calle Magallanes esquina Constituyente número 132. Los que se consideren acreedores ó por cualesquier concepto con derechos á dicho negocio deberán presentarse á la misma dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.— *José M. Susviela.* 940-v.nov.26.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que con fecha 1.o de Noviembre he comprado á los señores Leal Hermanos todas las existencias de su casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Colón entre Arapoy y Benavídez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación.—San José, Noviembre 1.o de 1912.—*Miguel Ferro.* 966-v.nov.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Luis Staricco, las existencias del despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Miguelete número 287. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904. —Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.—*Luisa B. de Avalo.* 956-v.nov.27.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don José Panizza mi casa de comercio denominada Café de la media noche, situada en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 29. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado comercio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1912.—*Carmelo Coppola.—José Panizza.* 946-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos liquidado la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén giraba en Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, bajo la firma de Camaño y Cía., quedando por lo tanto disuelta dicha firma social. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se cita á las personas que tengan créditos pendientes á presentarse dentro del término de treinta días á efectuar su cobro en la calle Hocquart número 133. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — *Camaño y Cía.* 933-v.nov.26.

Al comercio y al público

Habiendo fallecido el jefe de nuestra familia Miguel Vicente, propietario de la casa de comercio que giraba en este paraje bajo la razón de Miguel Vicente é hijo, nosotros sus sucesores (esposa é hijos mayores) hemos resuelto proseguir el comercio sin alteración alguna en los ramos que

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

lo constituyen, por cuyo motivo nos complacemos en comunicar á todas aquellas personas que estén en relación comercial con la casa que la nueva firma que se hace cargo del activo y pasivo, será la siguiente:—*Viuda é hijos de Miguel Vicente.*—Solís (Departamento de Minas), Octubre 30 de 1912.
1022-v.dic.14.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Iturzenegger, he vendido al señor Juan I. Tutzo, el Biógrafo Español con todos sus accesorios, situado en esta ciudad, calle Río Negro números 1468|70|72, debiendo toda persona que se considere con algún derecho contra mí presentarse en el local referido dentro del término de 30 días, contados desde hoy. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Torres.*
497-v.nov.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Clodomiro Durán las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 115, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*Antonio C. Durán.*
930-v.nov.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, aviso que he resuelto vender á don José Roldán, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguayana esquina República Francesa, denominada "Bar Marconi". Todo el que se considere con derecho á reclamo alguno ó cobro, deberá presentar sus comprobantes á la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 391, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 29 de 1912. — *Eduardo Pozzi.*
923-v.nov.26.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general que he vendido á don Alejandro Delfino (hijo) las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Presidente Berro, esquina Juan Ramón Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Octubre 30 de 1912.—*José Brignadelo.*
920-v.nov.30.

Venta de restaurant

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta á don Florencio Pau el restaurant de mi propiedad sito en la calle 25 de Agosto números 358 y 360. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 28 de 1912.—*Fernando Baranzano.*
911-v.nov.29.

Al comercio y al público

A los efectos que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos vendido al señor Miguel V. Revello las existencias de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad, calle Yi y Rincón. Los que tuvieren algún reclamo deberán presentarse dentro del término que marca la ley. — Durazno, Octubre 26 de 1912. — *Lacuesta y Sarthou.*
936-v.nov.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que en mi carácter de apoderado de don Julio Terra, de quien tengo facultades bastantes para llevar á efecto el otorgamiento que se expresará, he prometido vender á don Arturo Acosta todas las existencias, máquinas y demás enseres que constituyen el aserradero y fábrica de muebles que su poderdante posee en propiedad en la calle Agraciada número 753 a, de esta ciudad. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 25 de 1912.—*Eugenio Ruiz Zorrilla.–Arturo Acosta.*
909-v.nov.29.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que prometí vender á mi hijo José Amiassorho todos los derechos y acciones que corresponden en la firma social de Amiassorho y Pazos de la que formo parte, de común acuerdo con mi socio Baldomero Pazos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Durazno, Octubre 24 de 1912.—*Domingo Amiassorho.—Baldomero Pazos.—José Amiassorho.*
910-v.nov.29.

Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano doctor Luis Ponce de León, yo y mis hijos hemos prometido vender á don Isabelino Carrerou y á don León Laborde las mercaderías y útiles así como la llave del hotel que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hotel Ibérico".—Durazno, Octubre 21 de 1912.—*Santiago Pedrera.*
957-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Felipe M. Sosa, en esta ciudad y con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que para la explotación de la concesión del alumbrado eléctrico de esta población giraba bajo la razón de da Silveira Hermanos; quedando á cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad don Olegario da Silveira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Melo, Octubre 21 de 1912.—*Urbano María da Silveira.—Olegario da Silveira.*
931-v.nov.30.

Disolución de sociedad

Dando cumplimiento á lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público haber declarado disuelta, desde esta fecha, la sociedad Palma y Senra, haciéndose cargo de su activo así como también de su pasivo otra nueva sociedad que simultáneamente se ha constituído bajo la razón de Senra, Piqué y Compañía, con arreglo al contrato autorizado por el escribano público don Luis Q. Cardoso. — Montevideo, Octubre 21 de 1912. — *Palma y Senra.*
866-v.nov.23.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores José Morales y hermano la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "El Cometa", tengo establecido en el Camino Cuchilla Grande (Miguelete). Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 20 de 1912. —*Félix Morales.*
967-v.nov.28.

Al comercio y al público

Se previene al público en general y al comercio en particular que por escritura de 14 del corriente autorizada por el escribano Fernando J. Díaz, hemos constituído una sociedad comercial con el objeto de continuar los negocios de la casa conocida por "La Decoration Moderne", en la calle Colonia número 181a. — Montevideo, Octubre 16 de 1912. — *J. M. Bouyer. — L. Brard. — E. Narancio.*
932-v.dic.4.

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	4 Ayt's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	30 Junio 1913
1.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm 6..	Mañoñas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1		V.	15 Febrero 1913
1.o	2.o grado núm. 3		V. y M.	31 Diciembre 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 4...	Barrancas Coloradas	V.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 39.	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
[illegible]	Rural núm 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm 2..	Piedra Sola	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 29.	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15.	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm 25..	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20.	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm 11..	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm 37..	Talita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm 23..	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		DURAZNO		
.o	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm 11..	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
3.o	Rural núm 15..	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32..	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm 10..	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	La Paloma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16..	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm 9..	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23..	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm 13..	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26..	Cantivo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm 5..	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o	Rural núm. 8..	Chamizo	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 22..	Puntas de Gregorio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 4	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1912
		FLORES		
.o	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17..	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Costa del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9..	Costa San José	M.	31 Diciembre 1912
		MINAS		
[illegible]	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
3.o	Rural núm. 20..	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm 23..	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm. 5..	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm 6..	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
.o	Rural núm 13..	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm 14..	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
3.o	Rural núm. 16..	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm 17..	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18..	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 21..	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19.	Carapé	M.	31 Diciembre 1913

MALDONADO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arribs	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	31 Diciembre 1912

ROCHA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Dos Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913

TREINTA Y TRES

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27.	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Tochera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 18	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912

CERRO LARGO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34.	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4	Fraile Muerto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 47	Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 49	Paso de los Carros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1.	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913

TACUAREMBO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10.	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Marzo 1913

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 4	El Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Cañas	V. C. y M.	31 Diciembre 1912

RIVERA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38.	Ataques	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16.	Cuñapirú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Lunares	V. y M.	31 Diciembre 1912

ARTIGAS

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 17.	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

SALTO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Curupí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Mataojo Grande	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Mataojito	V. y M	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Cañas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

PAYSANDU

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Soto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sacra	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 31.	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 36.	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 27	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 1	Paysandú	V. y M.	31 Diciembre 1912

SORIANO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 22	Monzón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Coquimbo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19.	Cabelludo	V. y M.	31 Diciembre 1912

RIO NEGRO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Mataojo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Tres Arboles	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Llovedoras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24	Villa General Borges	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 27	Laureles	M.	30 Septiembre 1913

COLONIA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 15	Tres Esquinas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Colonia Estrella	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Miguelete	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Colonia Española	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45	Minuano	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 14	San Juan	M.	31 Marzo 1913

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 773-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernández

B

Barros y Cía. Juan J.
Bonzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busone Josefa
Berro García y Tajada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona O. de
Cuinat Bernardo
Correl Juana
Cipriano Juan
Cole Angel
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
González Marcos
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.

H

Hirsi y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerra
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Marcos V.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía Valentín.
Montedónico y Cía.
Metzon Vincenti y Hs
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía Antonio

PAYSANDU

Félix y José Orta y Cía.

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Majín Rivas
José Casagrande

RIVERA

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José P.
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallena y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Noviembre 1.o de 1912.

V. B.o: *Sorín.* 982-perm.1016. *Jas. Olivera.*